

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EL PJJF TRABAJA SIN CONSIGNAS NI INFLUENCIAS: MINISTRO SILVA MEZA



Acercamos la justicia a todos



Suprema Corte
de **Justicia**
de la Nación

Directorio



Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Carlos Avilés Allende
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ricardo Barraza Gómez
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Diciembre de 2011

Jorge Camargo Zurita
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Reconoce Ministra Luna Ramos labor de la ANADE	29
Independencia en la impartición de justicia	2	La lucha contra el cáncer se da desde todas las trincheras	30
Derechos humanos, reto de los estados democráticos	8	Salud, bienestar y trabajo para 2012	32
Justicia para los gobernados, fin de la Segunda Sala	10	El Colegio de Secretarios despide el año	33
Jueces federales concursan para magistrados de Circuito	12	Cientos de abogados concursan por un lugar en el IFDP	34
Reconoce SCJN profesionalismo y dedicación de trabajadores	14	<i>El silbatazo final; la visión de un juez en la cancha</i>	36
Acertado modelo penal acusatorio mexicano: académico chileno	17	<i>Primera Sala</i>	40
Rinde Homenaje Colegio de Notarios de Jalisco a Ministro Aguirre Anguiano	19	<i>Segunda Sala</i>	41
Premia IFDP a servidores públicos	20	Igualdad, diferencia y no discriminación en el acervo documental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	42
Pasión por el trabajo: Ramírez Altamirano	23	Publicaciones	44
Una ganadora por siempre, Patricia Rodríguez	25	Género y Justicia	46
Capacita PJF a juzgadores sobre delitos de desaparición forzada	28		

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

Para quienes formamos parte del Poder Judicial de la Federación (PJF) el año que concluye nos marcó para bien, los resultados están a la vista con el inicio de la Décima Época.

Participamos con gran responsabilidad y compromiso en cada uno de los cambios constitucionales que dan un nuevo rostro a la justicia mexicana.

A lo largo de estos meses, la justicia federal refrendó en los hechos su papel de garante de la constitución y la legalidad; amplió, a través de resoluciones y acuerdos, el ejercicio y protección de los derechos humanos de quienes se encuentran en nuestro país.

Enfrentó con argumentos irreprochables, la acusación ligera y la descalificación fácil a la que se recurre cuando la razón y los hechos no les asiste.

Con firmeza adoptó medidas de control y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos para evitar actos de corrupción o enriquecimiento inexplicable.

Con altura de miras contribuye a la construcción de un mejor país, más seguro y en paz social. Nuestra apuesta es el diálogo constructivo, el respeto a la autonomía; rechazamos a la impunidad y a la confrontación institucional.

Sabemos que 2012 nos depara nuevos retos, donde el proceso democrático electoral que viviremos atraerá sin duda la atención social hacia nuestras instituciones.

Estamos preparados con instituciones sólidas y confiables. Seremos juzgadores de la democracia. Como siempre, actuaremos sin consignas e influencias que alteren nuestro funcionamiento o vulneren nuestra autonomía.

Seremos equilibrio y contrapeso respetuoso; refrendaremos la independencia judicial que durante años el PJF ha conquistado y que es uno de los grandes avances de la libertad y piedra angular de nuestra democracia.

Contamos contigo para cumplir con estos desafíos! 



Independencia en la impartición de justicia

Isabel Salmerón

Con la instauración de la Décima Época en la que se privilegia la garantía de los derechos humanos, ninguna emergencia en el país será válida ante los tribunales federales para

justificar cualquier acción que los vulnere, enfatizó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan N. Silva Meza.



Al rendir su Primer Informe Anual de Labores, destacó el entorno de privilegio en el que preside el Alto Tribunal pues, con las reformas constitucionales, la administración de la justicia es hoy más que nunca la mejor contribución del Poder Judicial de la Federación (PJF) a la estabilidad, a la construcción institucional y democrática del país, porque con sus resoluciones aporta a la consolidación de la paz, la tranquilidad, la seguridad y el desarrollo integral de la nación.

“Seremos juzgadores de la de-

mocracia, responsables de nuestros actos; juzgadores a la altura de la nueva época que entienden que por encima de las personas y de las dificultades propias de la coyuntura y el momento que nos toca vivir; nuestra labor fundamental es la que construye y fortalece a las instituciones”, subrayó.

Ante el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, los Plenos de Ministros, de Consejeros de la Judicatura Federal y de Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), puntualizó que se defenderá la independencia de los juzgadores federales.

“No vamos a aceptar consignas ni influencias que alteren el funcionamiento de los órganos que pretendan vulnerar la autonomía de juicio con el que resuelve un juez”. Y aclaró: “queremos independencia, pero no queremos impunidad. Siempre daremos la cara por los actos que realizamos en el ejercicio de nuestra función”.

Dirigiéndose a los juzgadores enfatizó que la labor de los integrantes del PJF debe orientarse a construir y fortalecer a las instituciones, por lo que debe asumirse el trabajo desde una perspectiva republicana, donde lo importante es fortalecer al Estado. “Las instituciones, no las personas que las encarnan, son las que sostienen al país, las que lo sostendrán en el futuro”.

En el salón de Plenos del edificio sede, el Ministro Presidente aprovechó la ocasión para destacar que el Judicial es un Poder que colabora de manera cordial y respetuosa con los otros dos porque sabe que contribuye, con sus sen-

tencias a mantener la estabilidad, la paz, la gobernabilidad y el orden de la sociedad, a pesar del entorno delicado y difícil que en materia de seguridad vive México.

Reconocimiento a sus pares

El Ministro Silva Meza inició su discurso agradeciendo a sus pares el apoyo que le brindaron para presidir el Alto Tribunal, en el que el debate es respetuoso, resultado del estudio y del trabajo, serio y responsable de todos. Casi siempre existen distintos puntos de vista, pero se conserva la unidad institucional, unidad en la diversidad.

“Todos tenemos una visión compartida en la institucionalidad; en la necesidad de fortalecer el respeto a la Constitución; en la claridad de que el fin último de nuestro trabajo es que la sociedad obtenga justicia y mejores formas de convivencia, pues somos Ministros para la sociedad y así nos asumimos”.

Reconoció el trabajo de los más de 36 mil servidores públicos que colaboran en el PJF y a los mil 139 jueces y magistrados que trabajan en los 32 Circuitos Judiciales del país, pues “en su criterio y buen juicio, descansa la justicia federal de México”.

Dirigiéndose a los magistrados del TEPJF, les manifestó respeto a su autonomía e independencia de criterio y reiteró su respaldo en las tareas que desempeñarán en 2012.

“Todos sabemos que será un año complejo, que requiere de su patriotismo y de su lealtad a las instituciones. La sociedad debe tener plena confianza que la parte del



proceso electoral que descansa en el Poder Judicial de la Federación, se atenderá con diligencia por instituciones preparadas, plenamente confiables, que garantizan elecciones apegadas a la ley y a la Constitución”, apuntó.

Una nueva era

En su discurso recordó que el pasado 4 de octubre de 2011 inició la Décima Época, cambio histórico apoyado en un contexto de profunda renovación estructural del derecho y de la justicia mexicana, que debe conocer la sociedad en su conjunto.

La sociedad, dijo el Ministro Silva Meza, debe saber que a partir de las reformas legales, la Constitución asume con mayor claridad, los principios universales de definición, protección y defensa de los derechos humanos.

“México es, a partir de la refor-

ma, un país en el que ningún servidor público, ningún juez, puede excusarse de protegerlos”.

Vendrán nuevas formas de interpretación, se modificarán criterios sustantivos y jurisprudenciales, dijo para luego hacer un llamado a los impartidores de justicia a fin de que esta transición se aproveche para renovar estructuras, mejorar la formación y capacitación de los profesionales.

Puntualizó que la reforma en materia de Amparo también es parte fundamental de este nuevo reto. “Gracias a la reforma, nuestra noble institución de amparo, funcionará mejor; lograremos que se cancelen muchos de los abusos que hoy, en su nombre, se cometen; el juicio será más ágil, será mejor en su sustanciación. La reforma de Amparo nos permitirá estar más cerca de la sociedad, atender de mejor manera sus reclamos de justicia”.

La obra de un servidor público de cualquier poder, en cualquier nivel de gobierno, ahondó el Ministro Presidente, es la contribución que hace para fortalecer la viabilidad y la continuidad de las instituciones, y para ello, en el caso del PJJ la tarea principal es respetar la autonomía e independencia de los jueces.

“La independencia de la justicia, es uno de los grandes avances de nuestra libertad y una piedra angular de nuestro sistema democrático. Proteger la independencia de los jueces, es una de nuestras mayores preocupaciones”.

Diálogo entre Poderes

Al referirse a la relación con los demás Poderes, afirmó que al cumplir con su función de revisión y control constitucional, indispensable para la democracia, el PJJ cumple con una función de equilibrio y contrapeso constitucional.

“Entendemos que, a veces, pero cada vez con mayor frecuencia, las resoluciones del Poder Judicial, especialmente aquéllas con un alto impacto social, político o mediático causen dificultades para algunos actores políticos. Entendemos que, a veces, no se comprendan a cabalidad. Lamentamos que en muchas ocasiones sus fundamentos y consideraciones, se vean como meros legalismos o tecnicismos judiciales. No compartimos que se desacrediten, sin fundamentos”, apuntó.

En la República Mexicana, enfatizó, los equilibrios, frenos y contrapesos que le son propios, deben permitir moderar el ejercicio del poder; por ello la relación del Poder Judicial con el Ejecutivo y el Legislativo es y seguirá siendo de colaboración, cordial y profundamente respetuosa.

Mayor transparencia en los asuntos

El Ministro Presidente informó que de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011, ingresaron a ponencia 5 mil 177 asuntos y egresaron 5 mil 121. En el caso de los ingresos, el 31 por ciento corresponde a incidentes de inejecución derivado del incumplimiento de las sentencias de amparo por las autoridades responsables, lo que es preocupante, por lo que se seguirá trabajando en ello.

Destacó que México vive un momento difícil en materia de seguridad y los jueces, magistrados y demás servidores públicos jurisdiccionales, involucrados con la materia penal están haciendo un gran esfuerzo; corriendo enormes riesgos, —incluso muchos ya han sido víctimas de la delincuencia organi-

zada—, cumpliendo con su deber.

“Vivimos en carne propia la inseguridad y la emergencia del país. Pero ninguna emergencia será válida ante los tribunales de la federación, para justificar cualquier acción que, en los hechos, vulnere o pase por alto el principio de protección de los derechos humanos previstos en la Constitución”, subrayó.

El Poder Judicial está dispuesto a revisar y mejorar sus criterios, a combatir la corrupción, a escuchar razones de la autoridad que se presenten como parte, no como jerarquía frente a los justiciables.

En este sentido, el combate a la corrupción es una línea fundamental de acción del PJJ porque “no toleraremos que, por unos cuantos, se desprestige el trabajo de todo el Poder Judicial. Nosotros, la inmensa mayoría, no somos así y no los queremos con nosotros. Pero, tampoco, toleraremos que se denigre el trabajo de mexicanos honestos y limpios, que también ponen en riesgo su vida, y en donde algunos la han perdido, al trabajar en beneficio de todos”, sostuvo.

Detalló que de diciembre de 2010 a finales de noviembre de 2011, se realizaron 129 sesiones de Pleno; 41 sesiones en la Primera Sala y 40 en la Segunda Sala. El Tribunal Pleno de la SCJN resolvió 642 asuntos a lo largo del año estadístico.

En el periodo que comprende el informe ingresaron 3 mil 529 asuntos, y egresaron 3 mil 187.

En tribunales y juzgados federales ingresaron 906 mil 623 asuntos de carácter judicial, de los cuales egresaron 881 mil aproximadamente.

En el año que terminó, la SCJN



resolvió asuntos que despertaron el interés de la sociedad mexicana, siendo un caso paradigmático el de Rosendo Radilla, que llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), la cual mandató al Estado Mexicano a cumplir con obligaciones que derivaron en criterios fundamentales para el futuro de la impartición de justicia del país.

A partir del Caso Radilla, las violaciones a los derechos humanos cometidas por los integrantes de las fuerzas armadas, deben ser sometidas a la jurisdicción civil; además se eliminó el llamado control de constitucionalidad.

En cuanto a la implementación del nuevo sistema penal, el Ministro Presidente lamentó que no se avance al paso que todos desean, pues aún no se cuenta con un código federal de procedimientos penales y el presupuesto no es suficiente para atender los retos que implica.

Un presupuesto austero

El Ministro Silva Meza anunció un nuevo programa, adicional al puesto en marcha en enero pasado respecto a la racionalidad del gasto, porque el PJJ debe ser congruente con las circunstancias por las que atraviesa el país.

“Nuestro compromiso con el ejercicio racional y transparente de los recursos públicos que nos han sido asignados, es inalterable”, destacó.

Informó que en 2012, el PJJ ejercerá un presupuesto de 42 mil 528 millones de pesos, de los cuales al Consejo de la Judicatura Federal le corresponden 35 mil 557.37 millones de pesos; al Tribu-

nal Electoral, 2 mil 368.96 millones de pesos; y a la Suprema Corte, 4 mil 656.4 millones de pesos. En este último caso, el presupuesto representó en términos reales 1.78 por ciento menos que en 2011 y 2.18 por ciento que en 2010.

El PJJ escucha a la gente

El Ministro Presidente puntualizó que la sociedad es parte central de la democracia, por lo que es necesario acercarse más a ella, a sus demandas y a sus necesidades, así como a sus reclamos y a sus críticas. “Valoramos la crítica social, la crítica académica y la crítica política”, enfatizó.

Nuestro trabajo también está sujeto al escrutinio de líderes de opinión y expertos en radio y televisión todos los días; nunca seremos obstáculo para que el conocimiento de lo que hacemos, se extienda lo más posible; asumimos los costos presentes, por los beneficios futuros. La seguridad y certeza jurídica, lo justifican.

Colaboración Internacional

En materia internacional informó que México será sede, a finales de 2012, de la Reunión de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales de varios países del mundo, en donde el tema central serán los derechos humanos.

El Ministro Presidente de la SCJN y del CJF manifestó que los juzgadores tienen el compromiso de hacer su trabajo con excelencia y profesionalismo. “Trabajaremos como deben hacerlo los jueces: basados en la reflexión, en el juicio ponderado y en el ejercicio más puro de la prudencia, sin aspaviento, sin sobresalto”. 





Derechos humanos, reto de los estados democráticos



Isabel Salmerón

El respeto a los derechos fundamentales distingue a las democracias del autoritarismo, de ahí que el reto y la obligación de los jueces federales sea velar por el cumplimiento de la Constitución y por el respeto a los derechos humanos. Esa es la premisa con la que trabaja la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Así lo afirmó el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, al rendir su informe anual de labores, como presidente de dicha Sala para luego subrayar que “no importa la seriedad de los problemas, el reto de los Estados democráticos es resolverlos a través del derecho y con la vigencia plena de los dere-

chos fundamentales”.

Ante la grave crisis de seguridad que vive México, destacó la decisión del Poder Revisor de la Constitución que optó por el fortalecimiento de los derechos humanos y por el control del poder.

Nada, continuó, justifica la violación de los derechos humanos, pues éstos conforman la ética de la democracia y constituyen reglas sin las cuales la convivencia social carece de contenido y su violación resulta indigna, inferior a nuestra condición moral común.

Durante la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional, el Presidente de la Primera Sala de la SCJN, dijo que ésta ha avanzado significativamente en su función de garantizar

los derechos fundamentales al privilegiar, en su agenda, las libertades y construir una doctrina constitucional en la protección y desarrollo de los derechos humanos.

Destacó que las reformas constitucionales de 2011 en materia de derechos humanos y de amparo modificaron radicalmente la forma de comprender el fenómeno jurídico en México y afectará de manera importante no sólo la actividad jurisdiccional de todos los jueces del país, sino la de todos los operadores jurídicos.

Estamos ante un nuevo paradigma que fortalece la centralidad de los derechos humanos como el fin último de toda la ingeniería constitucional, sostuvo.

Con una nueva integración, en la que se sumaron los Ministros Guillermo Ortiz Mayagoitia y Jorge Mario Pardo Rebolledo, la Primera Sala inició 2011 con 345 asuntos, a la que se acumularon 2 mil 925 ingresos, que sumados, ascienden a 3 mil 270 asuntos, de los que egresaron 2 mil 975, esto es, 356 asuntos más que los resueltos en 2010.

Detalló que de los 2 mil 975 egresos, mil 811 correspondieron a asuntos fallidos mediante resolución propiamente dicha; 509 asuntos remitidos al Tribunal Pleno o a la Segunda Sala; 560 resuelto mediante dictamen y 95 por Acuerdo de Presidencia; quedando pendiente de fallarse, al 30 de noviembre pasado, 295 asuntos.

A lo largo de 2011, la Primera Sala emitió 168 tesis jurisprudenciales y 280 tesis aisladas, 190 más que las aprobadas en el año anterior.

Del total de resoluciones de la Primera Sala 784 correspondieron a juicios de amparo en revisión, directos y directos en revisión; y 198 a contradicciones de tesis, que equivale al 54 por ciento en relación al número de asuntos egresados por resolución.

Cabe señalar que en este grupo de casos, en el 38 por ciento los Ministros entraron a resolver el fondo del asunto. Los demás amparos en sus diversas modalidades y contradicciones de tesis correspondieron a desechamientos, sobreseimientos y resoluciones de semejanza naturaleza.

Un factor que incidió en los buenos resultados del trabajo realizado durante el lapso que se reporta fue, sin duda, el nuevo sistema de control y seguimiento de expedientes que sustituyó al que tuvo vigencia por más de 16 años, permitió agilizar el flujo de trabajo,

auxiliando en la gestión, seguimiento y difusión electrónica de expedientes que se tramitan en dicha sala.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea puntualizó que un Tribunal Constitucional se legitima socialmente a través de sus resoluciones. Por ello, es de enorme importancia informar a la sociedad de los criterios emitidos en este ejercicio, siendo los principales:

- Con la resolución de la Contradicción de Tesis 259/2011 se estableció que en el ordenamiento mexicano los órganos del sistema jurisdiccional deben ejercer el control de convencionalidad y el control difuso de la constitucionalidad.

- Con el reconocimiento de la vigencia de los derechos humanos en las relaciones entre particulares, se superó la concepción de los derechos fundamentales como límites dirigidos únicamente frente al poder público, reconociendo que ésta es sólo una de las dos funciones de los derechos, los cuales también operan como principios objetivos que deben permear en todo el ordenamiento jurídico, lo cual necesariamente comprende las relaciones entre particulares.

- Las pruebas obtenidas, directa o indirectamente, violando derechos fundamentales no surten efecto alguno.

- Resolvió que existe un derecho a recibir una reparación integral en casos de violaciones a derechos humanos contenido en los artículos 1º y 4º constitucionales, aún y cuando las violaciones provengan de particulares, de modo que el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil viola ese derecho al establecer un monto máximo para la reparación a los pasajeros de vuelos comerciales en casos de accidentes aéreos.

- Se definió el derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y sus diferencias con el derecho a la intimidad, y se determinó que la interceptación de los correos electrónicos sin consentimiento de quien los emitió constituye una violación al derecho al secreto de las comunicaciones privadas.

- Determinó que es inconstitucional la norma que impide a las autoridades tributarias entregar información fiscal de un contribuyente en un proceso mercantil, toda vez que el derecho a la prueba debe prevalecer sobre el principio de interés público que se persigue con la norma que limita la apertura del secreto fiscal en procesos judiciales en materia penal y de pensión alimenticia.

- Definió que la libertad de expresión reviste ciertas modalidades específicas en el ámbito castrense.

- Clarificó que el derecho a la identidad de los niños, que entre otros se compone del nombre, la nacionalidad y la filiación, se desprende de los artículos 4º constitucional y 7º y 8º de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Dirigiéndose a sus pares, el Ministro Zaldívar apuntó “estoy convencido de que el camino a la paz y la concordia que tanto anhelamos pasa, necesariamente, por el desarrollo y el respeto de los derechos humanos”.

La Décima Época, que se inició con las reformas constitucionales de gran envergadura que marcaron 2011, significa el compromiso del Poder Judicial de la Federación frente a los enormes retos, pero también grandes oportunidades, que presenta el nuevo paradigma constitucional. La Décima Época debe ser la época de los derechos, subrayó. 

Justicia para los gobernados, fin de la Segunda Sala

Isabel Salmerón

El trabajo y esfuerzo realizado en 2011 por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tuvo el objetivo de cumplir satisfactoriamente el encargo que la sociedad le encomienda como Órgano Jurisdiccional, encaminado a lograr la justicia y el bienestar para los gobernados.

Así lo afirmó el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, luego de reconocer y agradecer a los grandes juristas de la Quinta a la Novena Época por sus importantes aportes al juicio de amparo y a los derechos humanos, sin los cuales no se hubiera podido llegar a las reformas constitucionales en ambas materias publicadas el 6 y 10 de junio pasado, que constituyen una nueva forma de hacer justicia en México.

“Las modificaciones constitucionales —en materia de amparo y de derechos humanos— se traducen en el punto de llegada de una consciente evolución jurídica, en la que el acervo jurisdiccional de esta Suprema Corte y del resto de los tribunales federales ha jugado un papel constructor y dinámico, que al efectuar un ejercicio de valoración, bajo ningún concepto puede demeritarse”, apuntó.

Al rendir su segundo y último informe anual de labores como Presidente de la Segunda Sala de la

Suprema Corte, sostuvo que hoy se puede afirmar con certidumbre que, en materia de justicia, México se está construyendo y reiteró que esta esperanza sólo se realizará si se tiene en cuenta el pasado, ya que la labor jurisdiccional sin historia sería huérfana, desdichada, raquítica y fragmentada.

Detalló uno a uno los aportes que cada época realizó en las materias descritas, mismos que fueron configurando las grandes reformas que hoy tenemos.

Ante el Pleno del Alto Tribunal, reflexionó sobre las reformas constitucionales en materia de amparo que llevan a reconocer como instituciones novedosas en nuestro sistema jurídico a los llamados Plenos de Circuito; la posibilidad de sustanciar de urgencia los procesos constitucionales, a propuesta de los presidentes de las Cámaras legislativas federales o del Presidente de la República; la declaratoria general de inconstitucionalidad en juicios de amparo no fiscales y el denominado amparo adhesivo.

Enfatizó que la reforma constitucional en materia de derechos humanos es una figura inédita para los fines de la labor de impartición de justicia: los mandatos interpretativos de las normas de derechos humanos, contenidos en la nueva redacción del artículo primero

constitucional, y el renovado régimen de suspensión de dichos derechos, establecido en el artículo 29 de la Ley Fundamental.

En cuanto a la labor desarrollada durante 2011, el Ministro Presidente de la Segunda Sala informó que inició el año en cuestión con la existencia de 268 asuntos, que sumados a los 2 mil 806 que ingresaron dan un total de 3 mil 74 expedientes, esto es, 233 más que en el periodo inmediato anterior.

Del total de expedientes, egresaron 2 mil 921 de la siguiente manera: 1 mil 964 por resolución, 29 corresponden a retornos a la propia Sala, 322 se enviaron al Pleno, 10 a la Primera Sala, 596 fueron remitidos a Tribunales Colegiados de Circuito. En este momento se encuentran pendientes de proyecto sólo 153 asuntos.

El Ministro destacó que del total de resoluciones dictadas por la Segunda Sala el 89.37 por ciento fueron tomadas por unanimidad, 7.09 por mayoría de cuatro votos y el 3.54 por ciento por mayoría de tres votos.

Durante el periodo referido, la Segunda Sala dictó 228 tesis de jurisprudencia y 101 tesis aisladas, de las cuales enumeró las siguientes:

- Que las Normas Oficiales Mexicanas pierden vigencia para efectos de imposición de sancio-



nes, cuando se omite notificar en tiempo el resultado de su revisión quinquenal al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización.

- Que para determinar los conceptos que deben integrar la indemnización establecida en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Federal, en

materia de seguridad pública, no es aplicable, ni aún supletoriamente, la Ley Federal del Trabajo.

- Que el hecho de que el trabajador se niegue a firmar por el recibo de aviso de la rescisión de la relación laboral obliga al patrón a agotar el procedimiento paraprocesal.

- Que los concesionarios de

redes públicas de telecomunicaciones tienen interés jurídico para interponer el recurso de reconsideración previsto en los artículos 39 de la Ley Federal de Competencia Económica y 71 de su Reglamento, contra la resolución que los declara agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante.

- Que el aguinaldo es una prestación legal y corresponde al patrón demostrar su monto y pago, independientemente de la cantidad reclamada.

- Que el consentimiento en amparo directo no opera cuando se causa un perjuicio al gobernado, a pesar de tratarse de normas legales aplicadas en un segundo o ulterior acto.

- Que el artículo 51, fracción III, segundo párrafo, de la Ley del ISSSTE viola la garantía de seguridad social y el principio de la previsión social, contenidos en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a) constitucional.

- Que el amparo es improcedente contra normas, actos o resoluciones de carácter electoral.

- Que el conflicto competencial entre Tribunales Colegiados de Circuito es inexistente cuando deriva de la aplicación de normas generales que regulan el turno de asuntos.

- Que la omisión en dar cumplimiento a una sentencia condenatoria dictada en un juicio en el que figuraron como demandadas dependencias de la administración pública federal o de las entidades federativas, constituye un acto de autoridad para efectos del amparo.

El Ministro Aguirre Anguiano se despidió como Presidente de las Segunda Sala expresando su seguridad de que quién lo suceda lo hará para bien del gobernado. ■



Jueces federales concursan para magistrados de Circuito

Miguel Nila Cedillo

Más de un centenar de jueces de Distrito aspiran a ser magistrados de Circuito. Sin embargo, sólo hay 40 plazas para ese cargo. La competencia ha sido dura. Los exámenes no han sido nada fáciles.

Hace unas semanas, 110 de jueces federales acudieron al Instituto de la Judicatura Federal, para someterse a un cuestionario de 100 preguntas relacionadas con las materias de Amparo, Administrativa, Penal, Civil, Laboral y de Proceso Penal.

Fue la Primera Etapa del Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

No todos han obtenido éxito. El Director General de la Escuela Judicial, Leonel Castillo González, les adelantó que a pesar del esfuerzo de cada uno de ellos, sólo 40 resultarían vencedores.

Para intervenir en la Primera Etapa, todos los jueces de Distrito acreditó tener dos años de ejercicio efectivo en el cargo de juzgador de Distrito o de magistrado de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; ser ciudadano mexicano por nacimiento; no haber ad-

quirido otra nacionalidad; estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; ser mayor de 35 años; gozar de buena reputación; no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; contar con título de licenciado en Derecho y práctica profesional de cuando menos cinco años.

Llegaba la hora y el día acordado para el examen. El Consejero de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, estuvo presente en el Instituto de la Judicatura Federal. Deseó suerte a todos los aspirantes.

Antes de comenzar a resolver el cuestionario, los jueces de Distrito escucharon al Consejero. “El país necesita de más jueces y magistrados federales como ustedes para mejorar la impartición de justicia”.

“Todos por mérito propio debían ser magistrados. Para mí el desempeño de todos y cada uno de ustedes debería ser suficiente para ser promovido y designado magistrado; sin embargo, la ley nos obliga a este procedimiento. El mismo Consejo de la Judicatura Federal así lo establece”, manifestó.

Al respecto, el magistrado Leonel Castillo González coincidió con el Consejero, en el sentido de que en “México, los justiciables necesitan de muchos magistrados de calidad”.

Después de realizarse la Primera Etapa del Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, los jueces federales vencedores se someterán a la Segunda Etapa que es el Caso Práctico, así como una Tercera que es un examen oral.

La lista final de vencedores se publica en febrero de este año, en el Diario Oficial de la Federación.

En torno a la materia de Juicio de Amparo, las preguntas estuvieron relacionadas con el Amparo directo, los conceptos de violación y agravios, así como recursos.

En la materia Administrativa el cuestionario se refiere a los tópicos del procedimiento del amparo contra leyes; la procedencia del juicio de amparo y del contencioso-administrativo en caso de visita, revisión de gabinete o dictámenes; la responsabilidad administrativa de servidores públicos, así como el juicio contencioso administrativo federal.

Sobre la Materia Civil, el examen tocó los temas del derecho civil, familiar, mercantil y procesal mercantil. La Materia de Trabajo manejó los referentes a las pensiones conforme a la Ley del Seguro Social; despido, pruebas, laudo, antigüedad, insumisión al arbitraje y no acatamiento al laudo; derecho colectivo y trabajadores al servicio del Estado.

Finalmente, en relación con las preguntas de Derecho Penal los temas fueron los asuntos relevantes sobre el delito y su exclusión; delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; delitos contra la salud, delincuencia organizada, contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, es decir trata de personas. ■



Reconoce SCJN profesionalismo y dedicación de trabajadores

Isabel Salmerón

El mejor reconocimiento al compromiso y esfuerzo de quienes laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), es generar las condiciones adecuadas para su desarrollo humano y crecimiento laboral. Hacerlo es dignificar a la persona como parte del compromiso institucional.

Así lo afirmó el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al entregar reconocimientos y estímulos por 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio en el Tribunal Constitucional.

De ahí que el modelo de gestión institucional adoptado en la SCJN, busca potencializar las capacidades de su personal, a partir de programas a favor del desarrollo humano y laboral de sus trabajadores.

Los reconocimientos signifi-

can sólo una muestra de gratitud, a quienes con su labor cotidiana, desarrollada durante años, son el vivo ejemplo de una vocación de servicio público que honra a este Alto Tribunal, de la cual muchos de los que estamos aquí podemos dar testimonio, puntualizó el Ministro Silva Meza.

En su oportunidad, Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, dirigiéndose a los galardonados les dijo que estimular su desempeño y permanencia es causa de gran satisfacción institucional al contar con personas valiosas, depositarias de la confianza para cumplir con la encomienda constitucional y que legalmente le ha sido conferida.

“Nos llena de orgullo tener de nuestro lado servidores públicos dignos, personas con alto espíritu

de responsabilidad y dedicación en el servicio, que servirá de aliciente para las nuevas generaciones de servidores públicos pues su disciplina y perseverancia son un ejemplo a seguir”.

Una vida al servicio de la justicia

La convicción de servicio, honestidad y pasión profesional son atributos de quienes por años han servido al Poder Judicial de la Federación y de quienes han contribuido con su esfuerzo diario, a favor del país, independientemente de su posición o sus funciones, tal es el caso de María del Carmen Duarte Prado, quien cumplió 45 años de servicio.

Toda una vida al servicio público le permite ver, en un asiento de primera, los cambios sustanciales generados dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las grandes reformas que cada día



acercan más la justicia a la gente.

María del Carmen tuvo excelentes maestros que la impulsaron a continuar sus estudios hasta graduarse como contadora, pero la admiración hacia la labor que desarrollaban sus superiores la mantuvo en la Suprema Corte como secretaria de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo, primera mujer en ocupar dicho cargo; después con el Ministro Juan Díaz Romero, y hoy con el Ministro José Fernando Franco González Salas.

“Es fascinante trabajar en la Corte, nunca termina de evolucionar; cuando llegué, a los 15 años, todo me parecía grandioso, el país estaba en crecimiento, todo se transformaba, la tecnología despe-gaba y se desarrollaba a la velocidad de la luz, pasamos de tener maquinas Remington a computadoras portátiles, lo que nos obliga a actualizarnos para ir a la par con los avances”, rememora.

Pero no sólo fue la tecnología,

dice María del Carmen, también se transformó el Poder Judicial de la Federación, “antes la gente creía que la impartición de justicia era sólo para unos cuantos y ahora ya todos tenemos acceso”.

Tras 45 años de combinar la vida profesional con la personal, casarse, tener dos hijos que hoy son profesionistas: arquitecto y licenciado en negocios internacionales; ver morir a su hermana y hacerse cargo de sus dos sobrinos, que actualmente cursan, uno, la secundaria y el otro, la carrera de ingeniero industrial y ser abuela, María del Carmen piensa en el retiro. Se dice preparada para ser una abuela consentidora.

Entrar al PJJ me cambio la vida

La amalgama de historias de vida de quienes laboran en la SCJN es tan amplia como es el número de trabajadores, pero hay algo que los identifica: la responsabilidad, el esfuerzo, el desempeño, tanto en lo personal como en lo laboral.

Yolanda Tovar Martínez, oficial de servicios y mantenimiento de la Suprema Corte, con 20 años de servicio, es un claro ejemplo de entrega y compromiso.



En 1985 murió su esposo, trabajó como costurera, maquilaba vestidos de novia, quince años y presentación para sostener su hogar conformado por ella y cuatro hijos: dos hombres y dos mujeres, a los que “sacó adelante” y hoy están felizmente casados.

“Un día mi hermana me dijo, hay una oportunidad para trabajar en el Juzgado Séptimo Administrativo en el Palacio de Justicia, como oficial de servicio y mantenimiento. Era una gran oportunidad que cambiaría mi vida por completo. Acepté el reto y tengo ya 20 años aquí”.

Doña Yola como le llaman sus compañeros de cariño, no se quedó en el Juzgado Séptimo Administrativo, recorrió varias áreas del Alto Tribunal: Semanario Judicial de la Federación, Compilación y Sistematización de Tesis, Difusión y actualmente labora en Comunicación y Vinculación Social.

En su vida personal tampoco se ha quedado estancada, incursionó en el Poder Judicial de la Federación a los 40 años con una instrucción básica de 5° año de primaria, a lo largo de éstas dos décadas, concluyó la primaria, estudio la secundaria y, piensa que la preparatoria es un poco difícil, pero recapacita y dice que no renunciará a ese reto.

Y es que para Yola no hay imposible, es una mujer completa, vive rodeada de sus hijos, de sus 12 nietos y un bisnieto, “me arreglo un poquito más, soy más optimista, más alegre, conozco a muchas personas, tengo la suerte de que me quieran mucho mis compañeros y jefes. El Poder Judicial de la Federación me cambió la vida para bien, soy una mujer muy afortunada. Esta es mi segunda casa y trabajaré hasta que Dios me lo permita.



El gusto y deseo por trabajar me tienen aquí

Desde muy temprano en las oficinas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se puede observar la llegada de los funcionarios públicos, el personal de seguridad vigilando, la llegada de los señores Ministros, y el personal encargado de mantener limpia las diferentes áreas.

Para cumplir con este compromiso, Andrés Valencia García ingresa desde las seis de la mañana para cumplir servicios de aseo y limpieza.

El trabajo para “Don Andrés”, como le llaman todos, es una oportunidad que día tras día lo estimula para desarrollar plenamente su potencial como ser humano, esposo y padre.

Al preguntarle por los años que lleva laborando en la Corte, sus ojos se abren con una gran sonrisa llena de satisfacción, para responder humildemente “llevo 20 años y en todo este tiempo nunca

he tenido ni una sola falta”.

Es por ello, que el Alto Tribunal reconoció sus años de servicio y le hizo entrega de una medalla, un diploma y un incentivo, que lo motiva a cumplir con mayor gusto sus labores.

A su llegada en 1991, con el entonces Ministro Presidente Ulises Schmill Ordóñez, ha visto la transformación y avance que han tenido las diferentes administraciones, por ende, también han cambiado las actividades y los equipos, ya que hoy se cuentan con mecanismos modernos que hacen que el trabajo sea más eficaz y se logre realizar otras actividades que antes no se hacían.

Señaló que los valores con los que se ha regido durante su estancia han sido el gusto por el trabajo y el deseo por hacerlo, por pequeño que sea lo que se tiene que hacer si se forja con alegría y sin esperar ninguna llamada de atención, mi trabajo va a tener un valor especial. ■



Acertado modelo penal acusatorio mexicano: académico chileno

El modelo penal acusatorio que se construye en México es acertado, ya que, asegura un nivel de “exhaustividad” probatorio en el juez, aseguró Rafael Blanco Suárez, académico de la Universidad Alberto Hurtado, de Chile.

Durante una conferencia magistral en el Instituto de la Judicatura Federal, el investigador chileno, señaló que es acertada la decisión de México de no implementar un sistema acusatorio por jurado debido a lo influenciable que suelen ser.

Pero, sobre todo, dijo, por la

complejidad que representa la transición del modelo de juicio escrito al oral.

“No digo que los jueces no sean influenciables, son seres humanos. Lo que digo es que el sistema de jurados tiende a privilegiar mucho más que esa dimensión de la valoración probatoria en el trabajo del litigante que los jueces profesionales. El costo de instalar el sistema de jurados cuando además estoy cambiando el modelo de litigio del escrito al oral, desde el expediente a la audiencia, es una complejidad”, agregó.

En su ponencia, el doctor Blanco Suárez habló a los juzgadores sobre el valor inicial y final que debe darse a la declaración de un acusado durante el juicio y dijo que desde su perspectiva no puede tener el mismo valor.

“Hay razones para que el juez construya una idea distinta según el momento en que el acusado declare. La pregunta es, qué valor tendrá la información que él aporta, en esas condiciones cuando ya no es posible realizar un ejercicio de ‘contra examinación’ porque son palabras que se le dan al final al acusado”. ■



Rinde Homenaje Colegio de Notarios de Jalisco a Ministro Aguirre Anguiano

Por su amplia trayectoria, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Sergio Salvador Aguirre Anguiano, fue reconocido con la Medalla *Miguel Hidalgo* que otorga el Colegio de Notarios de Jalisco.

Durante el evento, el Ministro Aguirre Anguiano afirmó que el ejercicio del derecho supone nobleza y grandeza, pues es uno de los campos más fértiles para el hombre en sociedad porque es una empresa, cuyo capital constitutivo está conformado por la búsqueda incesante de la justicia.

Manifestó que incursionar en el mundo del derecho implica detenerse a pensar el sentido de la existencia y de sus manifestaciones para vislumbrar su causa por sendas jurídicas.

“Entregarse al ejercicio del derecho es detenerse a mirar, a escuchar la voz de la razón, a ordenar los actos humanos y a recrear una actuación en la que se finca el humanismo de todos los tiempos”, subrayó.

Al recordar que durante casi 20 años fue notario, el Ministro resaltó que esta profesión es quizá, entre todas las sociales, aquella cuyo ejercicio demanda mayor moralidad, también consideró que la función notarial representa una vía de esperanza para el fenómeno que tiende a desdeñar valores y principios éticos en el quehacer jurídico.

Agradeció el reconocimiento otorgado por el Colegio de Notarios de Jalisco y dijo que esto le da oportunidad para hacer un alto en la travesía y respirar, para mirar y catar lo recorrido, en un intento por tomar oxígeno, reconociendo los errores, saboreando los aciertos y proponiendo la oportuna enmienda.

“Soy un agradecido de la vida, de las oportunidades que ésta da para andar por derroteros que imprimen -luego de nuestra familia y amigos, por cierto- sentido y valor a nuestra existencia. El campo del derecho me ha permitido mirar de frente y labrar seguro mi destino”, concluyó. ■



Premia IFDP a servidores públicos



Manuel Arvizu Maraboto

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) entregó las medallas *Ponciano Arriaga* y *Jacinto Pallares* a la defensora pública, Martha Ramírez Altamirano, y a la asesora jurídica, Patricia Rodríguez Carrillo, respectivamente por su desempeño durante 2010.

“Se trata de dos servidoras públicas ejemplares que merecen –por méritos propios– el premio y la felicitación por su destacada labor justamente en una de las vocaciones más nobles y en uno de los oficios de mayor entrega: defender y asesorar a las personas más desfavorecidas”, dijo el Consejero de la Judicatura Federal, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.

En representación del Poder Judicial de la Federación, Cabeza de Vaca se refirió a la difícil pero unánime decisión de la Junta Directiva del Instituto para otorgar la premiación de 2010, “en la que se consideraron varios factores como las visitas de supervisión, evaluaciones de desempeño, antigüedad en el cargo, disciplina institucional y preparación académica, todo en lo que

ambas servidoras públicas demostraron poseer una conducta profesional imparcial, recta y proba”.

Y habló el Consejero de un Instituto que prepara con empeño a los 750 defensores, 143 asesores jurídicos y a 22 hombres y mujeres más, especializados en atención a víctimas y ofendidos por el secuestro. Hombres y mujeres que orientan y defienden, gratuitamente, a la población desamparada que los necesita.

Un Instituto y un equipo humano que han convertido a la defensoría pública federal en un ejemplo mundial, diría más adelante el penalista Juan Velásquez.

El Director General del IFDP, magistrado Alejandro Roldán Velásquez, se refirió a *un día muy especial* “porque no cabe duda que reconocer a nuestras compañeras nos produce emociones, admiración y respeto hacia ellas. Admiración, porque sabemos del esfuerzo, de la entrega en el trabajo diario, de su convicción de que el pueblo mexicano tiene derecho a la defensa pública.



“Las admiramos y sin duda serán un ejemplo a seguir para todos los demás compañeros. Y las respetamos porque quien actúa con responsabilidad, entrega y convicción, merece nuestro respeto. Enhorabuena para ustedes y para su familia”.

Los defensores de antaño, los defensores de hoy

El abogado penalista Juan Velásquez, miembro de la Junta Directiva, en un discurso que definió la calidad de los defensores y asesores del IFDP y la gratuidad de sus servicios a los desamparados, narró que “desde niño conocía la cárcel preventiva de la Ciudad de México, el Palacio Negro de Lecumberri, copia de la prisión de *La Sante* que hasta hoy subsiste como prisión en París. De esa prisión de Lecumberri me impresionaban su ambiente miserable y de lo miserable, la miseria de su población carcelaria”.

Describió el abogado: los primeros uniformes a rayas de los reos y luego los de mezclilla azul, sucios, raídos, acordados con esos

presos que los vestían. Todo, absolutamente todo en Lecumberri era miseria y desolación”. Y narró:

“Supe que en el fuero común los defensores representaban al noventa por ciento de los presos. Que los defensores, siendo muy pocos, defendían a cientos de presos; que los defensores públicos en el fuero común ganaban un sueldo de apenas unos cuantos pesos; que perdían el 94 por ciento de sus defensas y que de esas defensas el 42 por ciento eran inocentes que se quedaban en la prisión a veces toda la vida por ser pobres y no haberse podido defender a través de su pobre defensor”.

El público que asistió al auditorio del Instituto escuchaba atento:

“Por esto que estoy diciendo”, prosiguió Velásquez, “entendí lo que ese preso, novelista, José Revueltas, escribió en una de las paredes de la prisión de Lecumberri, un verso que todos los defensores penales leíamos y todos conocimos: *En este lugar maldito, donde reina la tristeza, no se castiga el delito, se castiga la pobreza.*”

Fue con esa descripción que Velásquez entró a describir la importancia del IFDP y actualizó:

“En ese drama de la justicia penal que envolvía a los defensores públicos conocí muchos años después este Instituto Federal de Defensoría Pública y me sorprendió su excelencia. Lo conocí en este edificio, en el que estuvieran, luego de estar en Lecumberri, los tres juzgados de Distrito en Materia Penal que entonces había, a cargo de tres señores jueces dignos, a los que todavía recuerdo con enorme satisfacción.”

Ese edificio se demolió para construir el actual, en Bucareli 22 y 24, donde el desvalido encuentra, sin costo, el apoyo legal que necesita.

Prosiguió el penalista: “...me sorprendió la excelencia, por la calidad de su todo: sus instalaciones y su personal particularmente, que ha convertido a la defensoría pública federal en un ejemplo mundial”.

Se refirió a su carrera. No ha perdido un solo juicio. “Todavía no he perdido alguno y sí, los he ga-



nado. Pero los he ganado porque a diferencia de ustedes, los defensores públicos, defiendo un caso. Uno a la vez al que le dedico todo mi tiempo hasta que lo gano aunque sin que mis defendidos me hubieran necesitado realmente como defensor, porque siendo personas de recursos, si no me hubieran tenido a mí muy fácilmente hubieran conseguido otro”.

Y aclaró: “Si en vez de defender así como defiende hubiese defendido muchos juicios a la vez como ustedes lo hacen ¿Habría podido ganarlos? O a lo mejor no, casi seguramente todos, todos mis juicios los habría perdido. Soy por eso un defensor prescindible y a lo mejor no tan bueno. Ustedes en cambio son los defensores y asesores jurídicos a quienes se necesita verdaderamente. Sus defendidos, los pobres, son la mayoría de los acusados y quienes a través suyo pueden enfrentar las acusaciones. Ustedes defienden muchos casos y los ganan no por el dinero de un honorario ni por la fama que su triunfo les daría sino por la labor social, callada, de que sus defendidos recuperen el bien mayor de todos: el de la libertad que se les quitó. Ustedes, los ase-

sores y defensores públicos son los defensores verdaderos y, por eso, los felicito y los envidio”.

El IFDP asegura el acceso a la justicia

El Consejero Cabeza de Vaca, recordando a los preclaros mexicanos cuyo nombre llevan las preseas entregadas a la defensora Ramírez Altamirano y a la asesora Carrillo Rodríguez, dijo que el artículo 17 constitucional “impone la obligación de proporcionar una defensoría pública de calidad, exigencia que sin duda este Instituto ha venido logrando al constituirse —principalmente durante los últimos años— como un órgano clave para el Estado Mexicano”.

Y puso el ejemplo del año de labores 2010-2011:

En la defensa penal, 772 defensores actuaron en 180 poblaciones llevando a cabo 176 mil defensas, 7 mil 595 juicios de amparo, 97 mil 483 entrevistas a detenidos y asistidos y 259 mil visitas carcelarias, todo ello con un índice de efectividad de 49.56 por ciento.

Relativo a la defensa posterior a sentencia hubo 16 mil 48 acciones a favor de condenados a prisión por

delitos federales, se atendieron 4 mil 348 llamadas de sentenciados o personas vinculadas a ellos y se promovieron 864 juicios de garantías.

Se asumió la defensa de 2 mil 110 indígenas en todo el territorio nacional, de lo cual en el Poder Judicial de la Federación nos sentimos muy orgullosos y, en la defensa de los derechos humanos se formularon mil 075 quejas por presuntas violaciones; se dio seguimiento a 850 solicitudes de servicio y se promovieron 2 mil 034 juicios de amparo.

Por último, cerró su informe el Consejero: 143 asesores proporcionaron 16 mil 715 orientaciones en toda la República; 8 mil 295 asesorías; 18 mil 721 representaciones; 43 mil 731 servicios en el Distrito Federal a favor de los más necesitados y se intervino en 172 asuntos en defensa de víctimas de secuestro y 11 en extinción de dominio.

Y esta vez, como cada año, dos abogadas que participaron de algún modo en la estadística, Martha Ramírez Altamirano y Patricia Carrillo Rodríguez, recibieron el reconocimiento de la sociedad a través del Instituto que las promueve y las premia. 

Pasión por el trabajo: Ramírez Altamirano

Manuel Arvizu Maraboto

No es grato quedarse repentinamente sin empleo. Pero a Martha le ocurrió. Ella estudió en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Cuenta que “casi al terminar mi carrera de abogada tuve la oportunidad de ingresar a un curso de derecho penal y estuve en el Poder Judicial del Estado diez años. Desde secretaria de juzgado menor; secretaria en juzgado penal, en sala penal; hasta juez penal. Un buen día se acabó el sexenio y ...me quedé sin trabajo”.

— **Conocemos esos fines de sexenio...**

Ella ríe, inocente. “La verdad yo no sabía. Me causó gran sorpresa cuando me dijeron: *No está usted en la lista, con permiso, muchas gracias.* Y mi idea fue buscar un trabajo en el gobierno. Es lo que me gusta, no soy como algunas personas que no soportan el encierro, el estar en un lugar tantas horas. Yo sí puedo estar. Me gusta”.

Intentó litigar. Nunca lo había hecho. Sí sabía cómo llevar un asunto pero no tenía clientes, ni despacho, no tenía nada. Alguien le dijo que había una vacante en el Unitario de Puebla, el único Circuito

Puebla-Tlaxcala. Acudió a hacer el examen reglamentario...

“Eso fue a finales del 93 —dice— era la única plaza y tuve la fortuna de que decidieron que me quedara y fuí adscrita en el Tribunal Unitario. He estado ahí desde el 8 de marzo de 1994. Ya llevo 17 años en la defensoría federal. El 8 de marzo cumpla 18”.

Esto lo platica Martha Ramírez Altamirano por la tarde del 8 de noviembre de 2011, fecha en que el Instituto Federal de Defensoría Pública le entregó la *Medalla Ponciano Arriaga* como la más destacada defensora del 2010.

— **Mujeres jóvenes como usted están llenando espacios en el Poder Judicial de la Federación, con mucha preparación, trabajadoras y premiadas.**

— Yo no podría decir que soy tan joven —tiene 50 años— pero sí, las actividades que he desarrollado han sido muy satisfactorias, porque fueron funciones diferentes: primero en un juzgado, ahora en la Defensoría. Estoy muy a gusto. En general es un trabajo que me llena profesionalmente. Me gusta el derecho penal pero creo que no me gustaría litigar.





Agrega: “Allá (en Puebla) lo que hago me gusta mucho. Es muy grato. Tenemos asuntos de todos, unos complicados, en que nos asiste la razón pero el tribunal no comparte nuestra opinión, y hay ocasiones en que dice ‘sí, estamos de acuerdo con ustedes’ ¿que bueno!”.

Explica la precisión, seriedad y solvencia con que se trabaja en el Instituto: “La gente, se siente apoyada por nosotros cuando ve la calidad del servicio, la forma en que trabajamos. Aunque algunas veces no logramos que todo salga favorable, porque sería casi imposible, se dan cuenta de cómo se aborda el problema y todo lo que hacemos por ayudarlos y nos dicen: ‘estoy satisfecho con lo que hicieron’”.

— Hay momentos gratos pero ¿y los ingratos?

— Tengo un asunto por el que me siento, si usted quiere, frustrada, porque hice todo lo posible para que se determinara que era inocente un señor (está acusado por secuestro y robo) y saliera libre porque no hay pruebas suficientes y, cuando llega el veredicto final y

dice *cincuenta y seis años de prisión...* es frustrante. Porque hay casos en que uno dice no solo son las pruebas. No es lo que él dice. Hay elementos suficientes, en conjunto que, hacen prever otro resultado.

Y entre que acepta y se duele, Martha reflexiona y dice: “Yo le tengo mucho respeto a la decisión de la autoridad judicial porque a mí lo que me corresponde respetuosamente es interponer el recurso que proceda cuando algo no conviene a los intereses de la persona que patrocina. Pero sí hay algunos casos en que dice uno: no pudo haber sido ese el resultado.

“Y sin embargo he tenido mucha satisfacción cuando, por ejemplo, un interno me manda una carta y me dice: ‘Dios la bendiga, gracias por ayudarme’. Es algo que no se paga con nada. Es cuando uno se da cuenta de que la gente de verdad siente que alguien la está ayudando. Cuando alguien sale de prisión y va personalmente a dar las gracias o, cuando llega la mamá: ‘Gracias por volver a integrar a nuestra familia’”.

“Esas son satisfacciones”.

— Hay algo que a veces no comprende la gente: la gratuidad...

— No dudan de la gratuidad, dudan de la capacidad.

Hay personas que dicen “bueno, si no me va a cobrar seguramente no le va a poner interés, seguramente no va a hacer todo lo necesario para defender el asunto”. Yo creo que por ahí entienden como que lo gratuito no es tan relevante como, por ejemplo, un defensor particular que le dice “yo cobro tantos miles de pesos y en tantos meses tiene su asunto resuelto”. Aunque no sea cierto. Esa es la realidad. Y a nosotros nos llegan los asuntos y la gente nos dice “...es que ya no tenemos nada, ya nos quitaron esto, ya vendí mi casa, ya me cobraron tanto y el asunto no avanza, o estamos en apelación y falta la apelación y el amparo y ya no tenemos dinero para pagar a un defensor particular...”

El servicio del Instituto es de calidad, dice Marta, “y sí lo es”, recalca: “Tenemos supervisión para que hagamos todo en tiempo, que acatemos las bases de la defensoría, las normas.

Cuando puede descansar va al rancho de su padre. “Tengo una familia grande. Mis papás procrearon once hijos de los que yo soy la tercera. Y tengo una hija que ahorita está en la Prepa”.

— ¿Otra abogada?

— No lo sé. Tiene dieciséis años. Ha estado conmigo desde el inicio de esto. ■



Una ganadora por siempre, Patricia Rodríguez

Manuel Arvizu Maraboto

“Él tenía una pensión de viudez. Se la pidió al Instituto de Seguridad y resultó ser que otra persona suplantó su personalidad y, con sus propios documentos, ya había pedido la pensión... lo único que variaba era la foto de la credencial de elector...”

Su nombre no viene al caso. El conflicto duró más de lo esperado. Cinco años.

El nombre de ella sí es importante porque como asesora jurídica ganó el caso y el hombre recibió la pensión tarde pero en efectivo y a partir del día en que se generó. “Al día siguiente del fallecimiento de su *cónyuge supersite*”.

Ella es Patricia Rodríguez Carrillo, abogada, de cabello muy negro, de amplia, generosa sonrisa. Joven. Tapatía, quien al referirse al premio comenta sentir “orgullo, motivación para día a día decir: vamos a seguir adelante, vamos a tratar bien a la gente, vamos a ayudar hoy a alguien e irnos a casa con esa satisfacción de haber hecho bien nuestro trabajo y así todos los días para que seamos aún más merecedores de esto...”

El caso del viudo suplantado fue laborioso, extenuante, arduo –dice Patricia– porque hubo muchos inconvenientes en el camino para poder demostrar su identidad. Le pidieron una nulidad del matrimonio pero

no podía haber tal nulidad porque los documentos que se habían presentado eran válidos. Había un solo matrimonio. La otra persona había suplantado esos documentos y su personalidad y había hecho los trámites en lugar de él.

“Entonces hubo mucha resistencia hasta que después de un juicio, amparos, quejas, se logró que finalmente se le diera la pensión”.

— **¿Recobró todo lo que se le debía?**

— Sí. El pago en efectivo a partir del día siguiente del fallecimiento de la esposa. Ese fue uno de los puntos que se pelearon porque la primera resolución venía diciendo que se tenía que pagar desde el momento en que él había hecho la reclamación de manera oficial a través de una demanda. Y no: el derecho a la pensión cuenta a partir del día siguiente del fallecimiento de la persona que lo está generando.

— **Habla el conocimiento, la experiencia, la tenacidad. Lo que la gente requiere de ella y de los demás. ¿El número de demandantes crece?**

— “Sí. Afortunadamente hemos tenido un auge notablemente mayor en los últimos años y creo que este año ha sido uno de los mejores del Instituto. Tenemos (aquí, en el Distrito Federal) un promedio de 150 personas atendidas al día, lo cual es un número significativo. Se da orientación, asesoría. Somos cinco abogados. Vamos en un promedio de 550 cada uno en lo que va del año más los asuntos que se turnan al área de juicios en los que ya el Instituto los va a patrocinar para dar seguimiento a su asunto”.

— **Sin costo alguno...**

— Absolutamente gratis. Y si es necesaria una fianza se busca en todo caso que el juez la anule en razón del estudio socioeconómico que se haga de la persona. Y si no, se puede buscar el apoyo del Consejo de la Judicatura Federal. Para el pago de edictos, que es más común.

Y cada vez nos llega más gente que los mismos jueces, los mismos magistrados, el Tribunal Fiscal, nos la envían para su atención, para su orientación. Entonces se va creando un mayor nombre del Instituto. Nos recomiendan las comisiones de Derechos Humanos, las contralorías, inclusive en sus propios acuerdos cuando inician procedimientos de responsabilidad administrativa nos señalan diciéndoles que pueden acudir al Instituto a recibir asesoría gratuita, y cada vez es más y más conocido el Instituto.

— **Mucha gente no sabe, qué puede hacer por nosotros un abogado de un instituto como este.**

— Realmente muchísimo porque aunque no sea competencia del asunto que nos están planteando, el darle la orientación, el decirle “usted tiene tanto tiempo para acudir a presentar su demanda”, ya le está dando al menos el camino a seguir para solucionar su problema y que no pierda el derecho a ejercer una acción por desconocer la ley.





— **¿Su carrera la hizo aquí? ¿Usted es del DF?**

— Soy de Guadalajara y la hice en la Universidad de Guadalajara. Soy egresada de allá.

— **¿Por qué dejó Guadalajara?**

— Participé en un concurso de oposición del Instituto, salí ganadora y me asignaron aquí, al DF.

— **O sea, es triunfadora desde el comienzo hasta este momento...**

— Muy orgullosa me siento. Sí, la verdad que sí. Y ha sido un camino muy bonito aquí en el Instituto.

— **Qué diferencia encuentra entre el trabajo de aquí en el Instituto con el de un abogado postulante.**

— Nosotros tenemos esa parte del abogado postulante. Aquí creamos, imaginamos, diseñamos una estrategia de defensa, hacemos la demanda, vamos al juzgado, defendemos nuestro asunto ante el juzgado, ante el tribunal: lo que hace un postulante.

“Tenemos la ventaja de comunicarle al usuario que viene: mire, su problema está así, éstas son las expectativas, nos pueden contestar esto y puede ser que la defensa pueda prosperar; en fin, dependemos de cómo vaya llevándose el juicio pero le damos desde el inicio cuáles son las posibilidades que tenemos de ganar el juicio...”

— **No siempre se puede ganar... ¿cuántos sí?**

— Me parece que el Instituto en general tiene un promedio de efectividad de asesoría jurídica muy alto, alrededor de un 80 por ciento. Muy alto.

En ese porcentaje cuenta mucho Patricia Rodríguez Carrillo. Abogada, triunfadora, tapatía. 

Capacita PJJ a juzgadores sobre delitos de desaparición forzada



Raúl Hernández

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Sergio A. Valls Hernández, informó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) inició la capacitación de jueces y magistrados federales para que juzguen debidamente el delito de desaparición forzada de personas y cuenten con los elementos técnicos y científicos necesarios para evaluar integralmente este delito.

Al dictar la Conferencia Magistral en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), *Implicaciones Penales de la Jurisprudencia de la SCJN sobre Tratados y Sentencias Internacionales*, el Ministro Valls Hernández dijo que si bien estas medidas establecidas por el Tribunal Constitucional son administrativas, tendrán implicaciones en todo el sistema jurídico mexicano, ya que están encaminadas a inhibir violaciones al debido

proceso, a garantizar una adecuada y profesional actuación ministerial, así como a promover políticas públicas que protejan los derechos humanos.

“Habrá una capacitación permanente respecto del sistema en general y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente sobre los límites de la jurisdicción militar; garantías judiciales y protección judicial y estándares internacionales aplicables a la administración de justicia”, destacó.

En su participación en la *XII Jornadas sobre Justicia Penal, Derecho Procesal y Criminalística* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Ministro Sergio Valls sostuvo que las sentencias y jurisprudencia derivadas del Caso Radilla obligarán a la aplicación escrupulosa de los principios rectores en materia penal que prohíbe la tor-

tura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de proteger los derechos de las víctimas y/o sus familiares.

El Ministro explicó que tras la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Caso Radilla, los Poderes del Estado Mexicano deben ajustar sus leyes, manuales y criterios de investigación de los delitos relacionados con desaparición forzada, violencia sexual u homicidios a los estándares internacionales.

En el caso del PJF, precisó, además de implementar programas y cursos de capacitación para todos los involucrados en el proceso de impartición de justicia, se aplica el control de convencionalidad de leyes en el sentido de que los jueces no emplearán normas contrarias a la Constitución y/o a los tratados internacionales cuando violen derechos humanos. ■



Reconoce Ministra Luna Ramos labor de la ANADE

Raúl Hernández

El abogado como el derecho no puede permanecer inmutable frente a una sociedad evolutiva, dinámica y cambiante como la mexicana. Por ello, ante las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados A.C. (ANADE), se convierte en actor importante en el análisis sobre las repercusiones que la aplicación de este nuevo marco constitucional implica.

Así lo afirmó la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos al asistir con la representación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan N. Silva Meza, a la Asamblea Nacional Ordinaria de la ANADE.

En su mensaje, la Ministra Luna Ramos hizo un reconocimiento a la ANADE, que preside Gerardo Nieto Martínez, al recordar que este Colegio de profesionales de derecho se distingue por reunir a valiosos hombres y mujeres entregados al ejercicio responsable de la abogacía, con vitalidad intelectual, fundada en una fructífera experiencia profesional y en una positiva acción comunitaria.

Acción, agregó, que se nutre del ejemplo mutuo, del anhelo legítimo de superación, del consejo desinteresado, pero sobre todo de la capacitación constante de sus miembros que funcionan como asesores legales, internos o externos, de las empresas, y como consultores ante el sector público sobre temas de derecho público y privado.

Por último, la Ministra Luna Ramos manifestó su beneplácito por contar con una asociación como la ANADE, que en los hechos enriquece los valores éticos y jurídicos de los abogados, al propiciar la participación social en la construcción de soluciones a partir del ámbito de equilibrio, colaboración y respeto a la legalidad. 



La lucha contra el cáncer se da desde todas las trincheras

Magally Rodríguez

Correr no sólo tiene como objetivo la salud física, la actitud competitiva y el gusto por el deporte de Ericka Lisette Enríquez González, quien está adscrita a la Dirección General de Servicios Médicos del Consejo de la Judicatura Federal y que, por convicción, participa en cada competencia que se dedica a la lucha contra el cáncer.

Atleta aficionada desde pequeña, pero motivada a participar en este tipo de competencias por la pérdida de una ex compañera a causa de dicho padecimiento y aportar con ello un grano de arena en la lucha que se organiza a nivel nacional contra el cáncer de mama, enfermedad que cada vez más aqueja a la mujer.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, en México mueren 5 mil 100 mujeres a causa de esta enfermedad y se diagnostican entre 14

y 16 mil casos al año; asimismo, la dependencia reporta que este tipo de cáncer se ha convertido en la principal causa de muerte en mujeres desde 25 años en adelante, desplazando al cáncer cervicouterino.

Para Ericka correr significa una liberación, es un “irme de este mundo”, es encontrar la paz y también llevar en el corazón el recuerdo, sentido y profundo, de alguien que ya partió víctima de cáncer.

“Para mí, correr es liberarme, es mi momento de reflexión”, describió esta joven mujer, madre, estudiante de la licenciatura de Administración, gracias al apoyo de una beca del Consejo de la Judicatura Federal, y deportista entusiasta.

A minutos de comenzar la competencia, en apoyo a la lucha que se libra contra el cáncer de mama y que patrocina una marca de productos de belleza, Ericka lleva en la mente el arribo a la meta

y la dedicatoria que hace cada año en memoria de Beatriz Barousse, quien fue coordinadora administrativa en el Consejo y que falleciera hace seis años.

“Siempre me ha gustado correr. Desde que iba en segundo de primaria, tenía como 8 años, fue entonces cuando me inicié con el apoyo de mi maestro de educación física, quien nos llevaba a las carreras”.

“Corro desde hace varios años, básicamente en las que se llevan a cabo a favor de la lucha contra el cáncer de mama. Desafortunadamente conozco a varias personas que tuvieron cáncer; algunas han fallecido, pero en particular se la dedico a una persona, Beatriz Barousse Valdés, quien estuvo aquí con nosotros, aunque no haya sido cáncer de mama, pero a final de cuentas fue cáncer; una de las veces que corrí, ella todavía estaba en vida, le di la medalla. Ella falleció y, a partir de entonces, se la empiezo a dedicar”, recuerda Erika, quien no puede evitar un dejo de tristeza en la mirada, que acompaña a sus palabras.

Paz y autosuperación

La tranquilidad espiritual de haber cumplido cada vez que participa con la entrañable amiga, aquélla que perdió la carrera en su lucha contra el cáncer; así como la superación personal son la fuerza que impulsa a Ericka a dar siempre el extra en cada carrera; algunas de ellas en los primeros lugares y con la obtención de preseas o reconocimientos, a pesar del poco tiempo que le queda entre sus estudios y el trabajo para entrenar.

“Obviamente se siente la satisfacción al cruzar la meta. Es un reto a mí misma, a superarme, a mejorar mi propio tiempo”, dice Ericka.

Apoyo del CJF para estudiar

Ericka estudia actualmente la licenciatura en Administración, con apoyo de una beca del Consejo de la Judicatura Federal.

¿Por qué decidiste estudiar la licenciatura?

Primero, por superación. En su momento no pude continuar con el estudio. Siempre tuve las ganas de seguir estudiando y se presentó la oportunidad y por eso estoy en esto. Por superación personal.

Ericka considera la beca como “una gran oportunidad”, que le brinda el Poder Judicial y que aprovecha al máximo.

“Para este caso nos dieron el apoyo para una universidad privada... de hecho, puedo afirmar que sin este apoyo yo no estaría estudiando. La verdad es que sí es una gran ayuda y motivación además”.

Combinar los estudios con su labor de madre, el trabajo y su pasión por el atletismo, no ha sido fácil, pero las dificultades, más que obstáculos, resultan un acicate intenso para seguir adelante.

“Ha sido pesado, muchas veces difícil, ha habido desveladas, pero la verdad es que yo sí siento que definitivamente vale la pena. Son tres años, pero estos seis meses se han pasado rapidísimo”.

“Soy mamá. Tengo una hija, señorita de 18 casi 19 años. El trabajo, la escuela, Erika, mi hija; todo se junta, es difícil, pero sí vale la pena. Creo que en esta vida hay que esforzarse, si fuera fácil, cualquiera lo haría”, comentó con una sonrisa de satisfacción, quizás recordando aquella frase célebre del actor estadounidense, Anthony Queen. Ericka Lissette, recientemente participó en otra carrera de 15 kilómetros. 



Salud, bienestar y trabajo para 2012



Salud, bienestar y trabajo para el 2012 fue el deseo del Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), para los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

En un emotivo mensaje con motivo de las fiestas decembrinas, tras encender el árbol navideño, en la entrada del edificio sede el CJN, deseo a los servidores públicos “lo mejor de lo mejor para todos, fundamentalmente mucha salud, mucho trabajo, más trabajo y más trabajo, muchas felicidades”.

Este, dijo el Ministro Presidente dirigiéndose ante servidores públicos del CJF, es un acto simbólico, pero de mucho contenido pues son fechas nos unen más, tanto en lo personal como en lo familiar.

Durante el evento en el que convivieron Consejeros de la Judicatura Federal, jueces, magistrados, secretarios ejecutivos, directores generales y personal administrativo, el Ministro Silva Meza estuvo acompañado por los Consejeros César Esquinca Muñoa, Jorge Moreno Collado y César Jáuregui Robles. ■

El Colegio de Secretarios despide el año

Los Ministros, encabezados por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y Secretarios de Estudio y Cuenta convivieron en una amena comida de fin de año, realizada en el área de murales del Alto Tribunal.



Cientos de abogados concursan por un lugar en el IFDP



Llegaron puntuales a la cita. 743 abogados experimentados y sólo 108 plazas disponibles este año para ejercer como defensor público y asesor jurídico en el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).

Ramón Arias busca la superación profesional. Lleva nueve años dentro del IFDP en Guadalajara, por ello se presentó al examen de oposición que realizó el Instituto.

“Los años que tengo como servidor público dentro del Poder Judicial de la Federación, así como en el IFDP me ha formado esa inquietud, ese deseo de seguir de este lado del escritorio, de la impartición de justicia aunque en esta ocasión sería del lado de la defensa”, dijo Ramón Arias.

Fueron cinco horas para responder 120 preguntas. Entre los aspirantes se encontraba Julio Zamudio, invidente de 46 años de edad.

Julio lleva más de una década ejerciendo la abogacía. Refiere que su discapacidad visual nunca ha sido un impedimento para su desarrollo profesional, fue por eso que decidió presentarse al examen para ser asesor jurídico. El examen le fue leído por un funcionario del IFDP y él



respondía la opción que deseaba marcar.

El Director del Instituto Federal de Defensoría Pública, Alejandro Roldán, exhortó a los concursantes a estar conscientes que tendrán que cumplir con los principios de la gratuidad, probidad, profesionalismo y honradez.

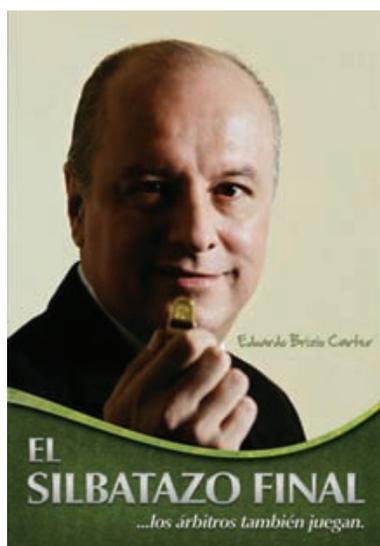
“Esta es una institución de la que el Estado Mexicano y el Poder Judicial de la Federación pueden sentirse orgullosos, satisfechos, porque cumplimos con la misión, que nos encarga la ley de prestar este servicio gratuito, de excelencia profesional, probidad y honradez a los sectores más necesitados de nuestro país”, subrayó.

Todos los aspirantes iban nerviosos pero seguros de pasar a la segunda etapa.

“Obviamente vengo preparado con toda la intención de quedar seleccionado dentro del Instituto, al cual actualmente pertenezco como oficial administrativo”, manifestó Jesús Ayala, quien viajó desde Guadalajara y se presentaba por primera vez al examen. 

***El silbatazo final;* la visión de un juez en la cancha**

Manuel Arvizu Maraboto



Eduardo Brizio Carter, veterinario, fue al mismo tiempo árbitro del fútbol profesional durante diecisiete años. Para reseñar sus experiencias decidió escribir un libro, *El silbatazo final* y, aceptando que desde las tribunas califican de ciegos a los árbitros cuando sus decisiones no son del gusto de todos, dispuso, con buen humor, que parte de la edición se imprimiera en Braille.

Algunos ejemplares personalizados llevan el nombre, por ejemplo, de su señora madre, doña Alicia Carter de Brizio, y en otros el de sus mejores amigos. Junto al título impreso en la portada, se palpa el relieve del sistema de Braille.

El escritor Juan Villoro, apasionado del fútbol, prologó el libro y califica al silbante, en general: “Estamos ante el único oficio donde a un juez se le exige objetividad y se le juzga con total subjetividad”. De las anécdotas narradas en *El silbatazo final*, Villoro piensa que “se podría escribir un libro de jurisprudencia futbolística”.

Brizio habla de los que son sentenciados en un juzgado o en la cancha. De unos hay que resolver cuál de dos partes tiene razón y ya se sabe que quien pierde descalifica al juzgador. De los otros... explica, narra, relata ¿se queja?

“En el fútbol profesional el juez, el árbitro, está protegido, seguro, cosa que no ocurre con el *amateur* en los llanos, donde se las arregla solo. Pero, en el fútbol de élite, uno se encierra en la cancha con veintidós millones, no necesariamente de prosapia: algunos son (hoy) millones que vienen de diferentes estratos sociales, algunos muy bajos, lo que los convierte en personajes sui generis, difíciles de manejar. Muchos de ellos tienen conflictos con la autoridad por su formación, por su infancia, por su cultura”.

(Y es que mientras al silbante le pagan veinte mil pesos por partido, unos ochenta mil al mes, aquéllos ganan dos millones mensuales. Y se dan diálogos así, dice Brizio: “Sí, tú me expulsas del partido pero yo tengo un Mercedes Benz estacionado allá afuera”).



Hoy dedicado de lleno a su clínica veterinaria en la colonia El Rosario, en Coyoacán, da cuenta de sus experiencias y afirma: “Todo mundo quiere ganar a fuerza, a toda costa. En el mundo entero se han perdido, los valores morales; ignoran que un triunfo sin honor es una victoria sin sabor. Ahí tenemos el caso de Maradona. Fueron campeones los argentinos metiendo un gol con la mano y dijeron: *es la mano de Dios*. Yo digo que fue la mano del diablo...”

—En ese caso ¿en qué papel quedó el árbitro?

—De inepto. De ciego. La gente lo calificaría de ciego. Yo simplemente pienso que no vio la jugada.

“Otra cosa es —dice— que como no estamos educados para recibir con decoro las decisiones de la autoridad, siempre se están cuestionando. En el fútbol no hemos aprendido a tomar el error arbitral como parte del juego. El error debe ser parte del juego y en el mundo del fútbol no se toma como tal. Un error del jugador es comprensible pero un error del árbitro siempre resulta doloso.



En algunos casos si la decisión del árbitro es dentro del campo, es inapelable. Pero al terminar el partido él levanta un acta y hay personas de instancias superiores que son las que determinan castigos, las que fijan suspensiones, las que resuelven si se veta un estadio, ya fuera de la competencia del árbitro, aunque, si dentro del juego el silbante marca tres tiros penales y el equipo gana 3-0, sus decisiones son inapelables.

“Ahora se abre una averiguación y se le da la razón al árbitro o se le quita en cuanto a cuestiones disciplinarias. En cuestiones de hecho, se fue expulsado el jugador. Punto. Se fue expulsado y no hay cambio. En cuanto a que si fue gol o no fue gol, eso tampoco se discute. Así queda”.

—¿A qué está sometido un árbitro anímicamente?

—La presión principal es la de los medios, por que no termina cuando acaba el partido sino que continúa en repeticiones, en programas de TV, análisis, reportajes, declaraciones. Es a veces insoportable. Llega a afectar a la familia. En la cancha, la menor presión viene del público. Otra viene de los jugadores, de los jugadores estrella, de los jugadores que pesan, de los foráneos, los que más ganan, los que se sienten intocables y acostumbran hacer y deshacer; no sólo en la cancha: en su casa, en el barrio, en el bar. A dondequiera que van son tratados como figuras y les es difícil someterse a la autoridad.

—¿Hasta dónde llega el poder del árbitro?

—También el árbitro es un ser humano que tiene virtudes, tiene defectos, que se enoja, que a veces abusa de la autoridad. Ese es uno de los problemas, mire, lo demuestra la historia: la regla le otorga al árbitro un poder inmenso, es demasiado el poder que la regla del juego le otorga y es muy fácil que, a la corta o a la larga, termine abusando. Los ejemplos históricos son miles. Uno debe controlarse pero, a veces...

—¿Los dueños de los equipos, las asociaciones, las federaciones...?

—Según el caso, ellos pueden estar o muy contentos o muy molestos con los árbitros quienes, por la experiencia, llega el tiempo en que ya ven venir los problemas, desarrollan su intuición y desarrollan la característica principal que debe tener el árbitro que, para mí, es la concentración

absoluta los noventa minutos de juego; van conociendo a los jugadores y los jugadores lo van conociendo a uno y se hace más fácil, cuando ya domina su oficio y es un árbitro completo que puede solventar cualquier situación en el juego, cuando domina el oficio...ya es el tiempo de irse.

Suelta una carcajada Eduardo Brizio: Cuando ya lo sabe todo ¡hay que colgar el silbato! Precisa: "Para mí el fútbol es el único deporte en el que el árbitro es un personaje, y es que también juegan, también viven, también lloran, tienen defectos, tienen fantasías, no es el ser descarnado que en el estadio acuchilla a un equipo cada semana. El libro se iba a llamar *Los árbitros también juegan*, pero el editor prefirió *El silbatazo final*, porque así se llama el último capítulo (página 218) donde describe al fútbol como lo más sagrado, lo más puro, lo más bello.

Hijo y hermano de abogados (y árbitros), plantea en su libro que quien es juzgado tiene derecho a ser oído y vencido, "porque yo fui vencido y no oído una vez que me sancionaron porque me puse bajo la ropa un micrófono para que se oyera (en TV Azteca) todo lo que se decía en la cancha de Ciudad Universitaria durante un partido. Se hizo un gran escándalo en los medios y me costó una suspensión. Me juzgaron dos veces. No me lo dijeron ni mi papá ni mi hermano, es lo que en mi cultura media sé de jurisprudencia.

—La jurisprudencia de ustedes es un reglamento que no conoce nadie, más que ustedes o tal vez algún locutor...

—Son 17 reglas muy simples. El problema es que, por ejemplo, no se trata de saber si fue mano o no fue mano y si hubo contacto de la mano con el balón. Eso lo pudo haber visto todo el estadio. El problema, para el juez, es decir si eso fue doloso, si fue la intención del jugador.

Hay que ver quién era el juez en el caso de la mano de Maradona, entre Inglaterra y Argentina en el Mundial de 86. ¿Quién calificó esa jugada? No sé pero quedó impune. Fue un africano o un tunecino, no recuerdo el nombre pero no era muy calificado. Yo estaba en el estadio. También fue un error de la FIFA el reparto. Era un encuentro entre un equipo europeo y uno sudamericano, que dejó fuera a árbitros competentes sudamericanos y europeos.

Es buen ejemplo el de la mano. Alguien dice: todas las manos dentro del área deberían ser penal. Entonces pongo el ejemplo jurídico: Toda persona que prive de la vida a otra se va a la silla eléctrica. No, pero yo soy conductor del Metro, se aventó un señor y lo atropellé ¿me van a dar la silla eléctrica? Tú lo mataste. Sí, pero él se tiró, él fue el suicida...

Entonces, en el fútbol *soccer* el árbitro tiene que tomar en cuenta muchas cosas que se parecen a la vida. Hay que tener buen juicio para poder discernir y poder sancionar. Yo creo que las leyes están para establecer la certeza jurídica en cada caso y el juez intenta impartir justicia. Nosotros interpretamos un reglamento y tratamos de aplicarlo. Yo pienso que el fútbol se ha convertido en el opio de los pueblos. Los medios de comunicación han convertido al mundo en una aldea: Ya se puede seguir a Messi jugando, se ven repeticiones de los partidos, se pueden grabar, y está la Internet. Le han dicho El juego del hombre. 

Primera Sala

Inconstitucional imponer montos fijos a daños ocasionados a pasajeros por accidentes aéreos

Genaro González Licea

Al Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la SCJN, al cual inmerecidamente pertenezco.

En una línea del Digesto, el jurista Pomponio Algerio, quien al negarse a cumplir con la doctrina de la iglesia fue condenado a prisión y, posteriormente, hervido en aceite, dejó una sentencia que vive hasta nuestros días: Es justo que nadie se haga más rico con perjuicio y daño de otro.

Esta sentencia, en un mundo donde impera la ganancia, es de observación cotidiana. Es común que la persona que fija el precio de una cosa, intente obtener más allá de lo debido con perjuicio del comprador. De acuerdo con la sentencia, cualquier disposición que avale dicho intento es contraria a derecho, por romper el sentido de equidad y proporcionalidad.

¿Sucede lo mismo cuando un particular demanda a una empresa de transporte de pasajeros, por la incapacidad permanente que sufre debido a las lesiones que le provocó un accidente en una de sus unidades, y la indemnización que se le pretende proporcionar se sustenta en un monto fijo? ¿Es constitucional la normatividad que limita la responsabilidad civil a dicho monto y, de esta manera, mide todos y cada uno de los daños que se pueden causar?

Si tenemos, por ejemplo, que un particular demandó a una aerolínea el pago de daños y perjui-

cios, así como una indemnización por daño moral, derivados de un accidente denominado despiste de avión, que le ocasionó daños fisiológicos de carácter cardíaco, traumatológico y neurológico y, en el caso, el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, limita la responsabilidad del transportista sin una finalidad válida, ¿se puede decir que dicho artículo es inconstitucional?

La respuesta es sí. Entre otras cosas, porque limita la responsabilidad del transportista (hasta el triple de lo previsto en el Código Civil Federal), en caso de accidente aéreo que cause daño a pasajeros, y permite que prevalezca la protección del patrimonio de la industria sobre la salud, integridad física y psíquica de los pasajeros, así como sobre su derecho a recibir una indemnización justa para poder llevar una vida digna.

Es claro que la limitación referida es contraria a derecho por ser arbitraria y no proporcionar una indemnización amplia, integral y acorde con el daño causado, ya que impone un monto fijo para medir todos los tipos de daños que pueden causarse, desde una lesión leve hasta una incapacidad total permanente o la muerte del pasajero.

Sin embargo, es evidente también que dicha norma es inconstitucional, porque, contrario a los



tratados sobre aviación internacional celebrados por México, se impone la carga de la prueba al pasajero, el cual, en sentido estricto, sólo puede lograr que el límite de la indemnización no se le aplique, sí y sólo sí logra probar que el daño se debió al dolo del concesionario. Hecho que realmente se traduce en que la negligencia de éste último no tenga alguna trascendencia en la limitación de su responsabilidad.

Para mayor amplitud del razonamiento aquí expuesto, véase el amparo directo en revisión 1068/2011, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En él se consideró que el artículo referido viola los derechos previstos en el artículo 1° y 4° constitucionales.

Determinación, por demás congruente con el mandato constitucional, que obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y ordena que se les otorgue la protección más amplia o la interpretación más favorable. Es así como se actualiza el aforismo de Pomponio Algerio, jurista que luchó por expresar libremente sus ideas. 



Óscar Zamudio Pérez

Segunda Sala

Sueldo básico. Factor determinante para el cálculo de pensiones de los trabajadores burocráticos

Mucho se ha oído hablar de las cotizaciones de los trabajadores al servicio del Estado que deben efectuar al régimen de Seguridad Social, así como de las pensiones que tienen derecho a recibir cuando se cumplen ciertos requisitos; sin embargo, cómo se realiza el cálculo de cada una de ellas, o dicho de otro modo, cuál es la base para ello, ha generado ciertas dudas.

Al resolver una contradicción de tesis suscitada entre Tribunales Colegiados de Circuito, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el sueldo básico es el factor principal para calcular, tanto las cotizaciones que los trabajadores al servicio del Estado deben efectuar al régimen de seguridad social, como el monto de las pensiones a que tengan derecho ellos o sus beneficiarios; y que dicho sueldo no debe exceder el monto que corresponda a 10 veces el salario mínimo general que dictamine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, lo que significa que los asegurados no pueden cotizar como sueldo básico una cantidad que supere ese tope y, en congruencia, no deben recibir una pensión que lo exceda.

Lo anterior, explicó la Sala, porque las pensiones y demás prestaciones en especie y en dinero que paga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se cubren con los recursos provenientes de las aportaciones y cuotas que los sectores involucrados enteran a la mencionada Institución, con la circunstancia de que las prestaciones se determinan con base en cálculos actuariales; de ahí que entre ambas debe haber una correspondencia, pues para que el régimen funcione ade-

cuadamente, el monto de las primeras debe ir en congruencia con las referidas aportaciones y cuotas, si se tiene en cuenta que de tales recursos se obtienen los fondos para cubrirlas.

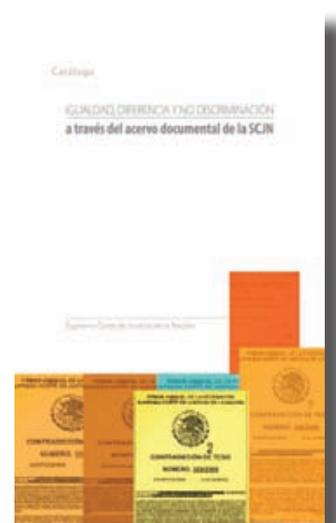
Precisó que el monto del sueldo básico para efectos de calcular las pensiones de jubilación y de retiro por edad y tiempo de servicios, corresponde al promedio que disfrutó el trabajador en el último año inmediato anterior a la fecha de su baja; es decir, debe sumarse el sueldo básico cotizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante el último año inmediato anterior a la baja, y obtenerse el promedio diario dividiendo el resultado entre el número días que correspondan a un año, pues de esa forma se consigue el sueldo diario promedio básico del último año inmediato anterior a la baja del asegurado, cuyo monto no debe superar el tope de 10 veces el salario mínimo general vigente.

De esta manera, para el caso de los trabajadores o trabajadoras que tengan derecho a una pensión por jubilación, al haber cumplido 30 o 28 años de servicios, respectivamente, el monto de su pensión equivaldrá al 100 por ciento del sueldo diario promedio básico del último año inmediato anterior a la baja. En cambio, para los trabajadores o trabajadoras que tengan derecho a una pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, por haber cumplido 55 años de edad y 15 de servicios mínimo, el monto de su pensión dependerá del tiempo que hayan prestado servicios al Estado, cuyo porcentaje será aplicado al sueldo diario promedio básico. Esto es, si el trabajador prestó servicios durante 25 años, por

ejemplo, el monto de su pensión equivaldrá al 75 por ciento del sueldo diario promedio básico del último año inmediato anterior a la baja.

En tal virtud, resulta que el monto de las pensiones de retiro por edad y tiempo de servicios, de ninguna manera puede corresponder al 100 por ciento del sueldo diario promedio básico del último año inmediato anterior; por la sencilla razón de que la norma prevista en el artículo 63 de la ley no lo permite, ya que el monto superior para este tipo de renta vitalicia es el 95 por ciento del sueldo básico, que corresponde a 29 años de servicios.

En consecuencia, como el sueldo diario promedio básico, que constituye el factor con el que se cuantifica la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, es el resultado de sumar el sueldo básico del trabajador en el último año inmediato anterior a su baja y dividirlo entre el número de días que correspondan a un año, su monto no debe superar el tope de 10 veces el salario mínimo general, porque únicamente representa el término medio del salario base con que cotizó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en ese periodo; por tanto, una vez que se obtiene ese promedio salarial, debe verificarse que no supere el tope de 10 veces el salario mínimo general, para posteriormente aplicar el porcentaje por los años de servicios; pues de esa forma primero se define el 100 por ciento del sueldo diario promedio básico -exclusivo para cuantificar la pensión por jubilación-, a cuyo monto se la aplicará el porcentaje que corresponda al tiempo de prestación de servicios. ■



IGUALDAD, DIFERENCIA Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la era de globalización, donde la homogeneización es parte importante del sistema, la igualdad adopta nuevas formas de expresión que nos llevan a reflexionar acerca de su dimensión, de forma que el derecho que se tiene a ser tratados por igual por nuestros congéneres, ya sea desde el punto de vista legal o humano, se convierte en una exigencia y en una necesidad basada en el respeto a la dignidad humana.

En esa misma perspectiva acerca de la igualdad, se incluyen las visiones de la diferencia y de la no discriminación, porque igualdad no significa exactamente que todos los seres humanos seamos iguales, al contrario, existen diferencias que nos caracterizan individualmente y que nos hacen únicos, y es por este motivo que deben darse las condiciones adecuadas para que todos estemos en un mismo plano de oportunidades que haga posible alcanzar nuestras metas.

Enfocar la igualdad como un derecho humano está acorde a los tiempos que vivimos; inclusive más si se toma en cuenta la reciente reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011,¹ por la que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se amplía la protección de los derechos fundamentales a través de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.² Con ello, el Constituyente ha dado respuesta a los múltiples reclamos provenientes de la sociedad mexicana, caracterizada por su multiculturalismo y complejidad política y social.

Cabe mencionar al respecto que múltiples acciones se han realizado en diversos momentos y por diversos actores interesados en producir un cambio real mediante el desarrollo e implementación, por ejemplo, de políticas contra la discriminación y las consecuencias propias de ésta (estereotipos, prejuicios, prepotencia, indiferencia), lo que ha propiciado nuevas expectativas de superación de este problema que atañe a todos.

Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su compromiso por fortalecer y fomentar la cultura jurídica en los círculos especializados y para el auditorio en general, se dio a la tarea de elaborar un catálogo en el que pone a disposición del lector una selección de expedientes, legislación y bibliohemerografía concernientes a las acciones que en materia jurisdiccional han llevado a cabo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito en relación con el tema de la igualdad, diferencia y no discriminación, que serán una herramienta útil de referencia para los estudiosos en la materia, disponible en la Biblioteca Digital del Alto Tribunal, en la sección del Sistema Bibliotecario de su página de Internet: <http://www2.scjn.gob.mx/red/sbibliotecario/>

¹ Disponible en <http://scsijfs\PDF\LeyesFederales.pdf\00130212.pdf>.

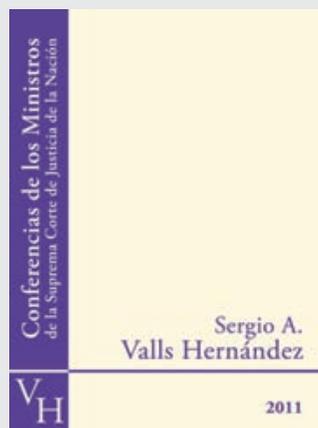
² Para abundar más al respecto, consúltese la publicación electrónica "Reformas Constitucionales en materia de amparo y derechos humanos publicadas en junio de 2011": <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion>

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

CONCORDANCIAS, MOTIVOS Y COMENTARIOS DEL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

Obra facsimilar; en cuatro tomos, se publicó originalmente en 1852, por la Imprenta de la Sociedad Tipográfico-Editorial. Se trata de una serie de comentarios y observaciones al proyecto de Código Civil español de 1851, en el que Florencio García Goyena, jurista liberal español, participó activamente. La obra contiene un imprescindible estudio introductorio suscrito conjuntamente por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y por el Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

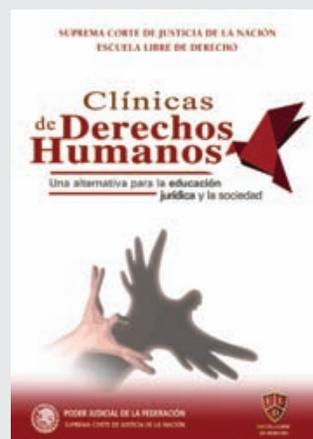


CONFERENCIAS DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ

Esta obra contiene el texto de tres conferencias pronunciadas por el Ministro Sergio A. Valls Hernández durante 2011, en el marco de eventos diversos. La primera remite a la responsabilidad de los Jueces; la segunda se refiere a “La tributación sobre el uso de otros bienes ambientales y respecto de diversos factores contaminantes” y en la tercera se aborda el tema de las reformas constitucionales de junio de 2011, en materia de derechos humanos.

CLÍNICAS DE DERECHOS HUMANOS. UNA ALTERNATIVA PARA LA EDUCACIÓN JURÍDICA Y LA SOCIEDAD

Las clínicas jurídicas de derechos humanos surgieron en las escuelas de derecho, originalmente en Estados Unidos. Han comenzado a funcionar en América Latina, y particularmente en México, como lo demuestra esta publicación que reúne, entre otros, trabajos presentados en el seminario “Clínicas de Derechos Humanos: una alternativa para la educación jurídica y la sociedad”, organizado por el Máximo Tribunal, en coordinación con la Escuela Libre de Derecho.





RECOMENDACIÓN 01/2011. OBLIGACIÓN ÉTICA DEL JUZGADOR ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PARTICULARMENTE LAS REDES SOCIALES) PARA DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD SU TRABAJO JURISDICCIONAL

SERIE OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL

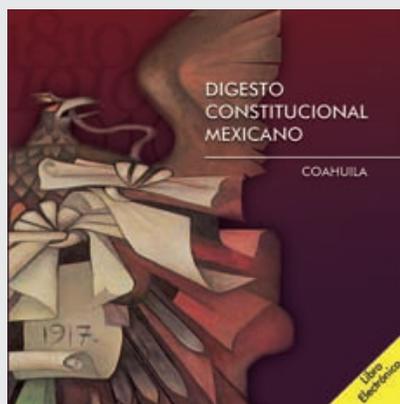
En julio de 2011, la Comisión Nacional de Ética Judicial resolvió, mediante la Recomendación 01/2011, que la participación de juzgadores en medios de comunicación no vulnera *per se* los principios de la ética judicial, siempre que dicha participación no ocurra en su carácter de autoridad judicial. Asimismo, los juzgadores pueden usar las “redes sociales” con fines particulares y privados. Esta publicación contiene una copia de la consulta, los anexos, las opiniones, el engrose del caso y el voto de minoría emitido al respecto.



LIBERTAD SINDICAL E INCONSTITUCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA DE SEPARACIÓN

SERIE CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA NÚM. 5

En este cuaderno se tratan dos temas torales del derecho laboral: la libertad sindical y la cláusula de exclusión, declarada esta última inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia al resolver el amparo directo en revisión 1124/2000. Dicho caso y otros similares, son analizados para discernir los motivos por los cuales fue necesario instrumentar; después de muchos años, la protección de los derechos del trabajador gracias al fallo del Máximo Tribunal.



CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, COAHUILA

(Libro electrónico)

Contiene las Constituciones que han regido al Estado de Coahuila, así como información relevante sobre individuos que integraron los Poderes locales y un estudio introductorio del Magistrado Manuel González Oropeza, quien expone sumariamente los avatares superados por dicho Estado en el transcurso de su vida constitucional, evidenciando cómo estuvo a la vanguardia en variedad de temas.

••••• INFORMES

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

GÉNERO Y JUSTICIA

⊙ ¿QUIÉNES SON LAS MUJERES?

Las diferentes teorías feministas han tenido como principal preocupación a la mujer, y sus propuestas han estado encaminadas a mejorar su situación de desventaja en los campos social, económico, político, jurídico, familiar y simbólico.¹ Considerando los enfoques de género, su objeto de estudio y su foco de reivindicación ha sido también, en gran medida, la mujer y lo femenino, dada la tradicional degradación social de ambos conceptos. Es decir, es casi imposible hablar de feminismo o de género y no abordar a la mujer. Desde las sufragistas del siglo XIX hasta las feministas post-modernas del siglo XX, la mujer ha sido el centro de la agenda. Pero, durante los primeros tiempos, su significado permaneció incuestionado: cuando se hablaba de ella, se asumía que existía y se sabía quién era, sin jamás definirla. Hasta que en décadas recientes inició la crítica sobre quién es la mujer y se cuestionó el ideal universal de mujer.²

Cuando se analizan los discursos, las preocupaciones y las disputas de las primeras luchas feministas, el concepto de mujer respondía a un cierto tipo de mujer: generalmente una mujer urbana de raza blanca, heterosexual, educada formalmente y socioeconómicamente privilegiada. Al menos, en el feminismo estadounidense, la crítica de la parcialidad de la lucha “a favor de las mujeres” y la evidencia de la invisibilización de la diferencia provino principalmente de dos frentes: el de las mujeres afroamericanas y el de las mujeres lesbianas. Ambas reclamaron al feminismo proclamar que sus consternaciones eran las de todas las mujeres. Rechazaron que alguien que no vivía ni experimentaba su particularidad hablara en nombre de todas. Dejaron claro que la forma de experimentar la “opresión del género” no es igual si una es una mujer blanca o negra; si es pobre o rica; heterosexual u homosexual.

En Estados Unidos, el feminismo crítico de raza, por ejemplo, dejó en claro que la discriminación es compleja y se vive en tanto una es mujer y es negra.³ Así, se dedicó, en un principio, a visibilizar cómo ciertas normas ignoran la discriminación tan particular que sufren las mujeres negras. La legislación en contra de la discriminación laboral, en específico, permitía entablar una demanda por discriminación por género o por raza. La forma en la que estaba pensada la ley era como si se tratara de dos fenómenos distintos. Este feminismo se dedicó a mostrar cómo las mujeres negras, en específico, sufren en tanto mujeres-negras, por lo que la legislación anti-discriminación terminaba por

excluir su opresión. A este feminismo se le debe, en gran parte, el interés por estudiar cómo interactúan el género, la raza y la clase. De aquí se ha desprendido la hoy llamada *interseccionalidad*: una herramienta que pretende “revelar las varias identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades”.⁴

En México, estas reflexiones son fundamentales cuando se considera la importancia que tiene la clase, la etnia y la raza en la experiencia de la opresión, además del género. Al respecto, tres de los casos que, en esta materia, han llegado a instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos: *González y otras vs. México (Campo Algodonero)*,⁵ *Rosendo Cantú y otras vs. México*⁶ y *Fernández Ortega y otros vs. México*, hacen referencia a esta complejidad.⁷

En el primer caso, además de la condición de mujeres de las víctimas, están —siempre presentes— los factores de clase y condición social: ¿a qué tipo de seguridad pueden aspirar las mujeres pobres? ¿A qué tipo de trabajos? ¿Cuáles son las condiciones en las que viven que propician la violencia? ¿En qué se asemeja y en qué se distingue, por ejemplo, la violencia sexual que sufre una mujer blanca de clase alta por parte de su marido y la que sufre una trabajadora doméstica a manos de su empleador? ¿En qué coincide o difiere la violencia que sufren las mujeres universitarias que son asaltadas sexualmente en sus autos en zonas privilegiadas de una ciudad, y la que sufren las mujeres que tienen que caminar por las calles y tomar el transporte público para llegar a la fábrica?

De la misma manera, los casos de *Rosendo Cantú* y *Fernández Ortega* obligan a pensar en las mujeres indígenas y cómo ellas padecen y enfrentan la violencia sexual. ¿Es lo mismo un juicio por violación para una mujer que tiene acceso —tanto por dinero, como por geografía— a atención médica, que para una mujer que tiene que recorrer kilómetros para encontrar el hospital más cercano? ¿El impacto de una violación es igual para una mujer que, además de lidiar con los trastornos en su cuerpo y su mente, tiene que enfrentar a una comunidad que la rechaza, dada su concepción sobre la sexualidad femenina?

⁴Ver Association for Women's Rights in Development, “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”, *Derechos de las mujeres y cambio económico*, núm. 9, agosto 2004, p. 2, disponible en: http://www.awid.org/%20esl/content/download/59510/664818/file/interseccionalidad_sp.pdf

⁵Resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 16 de noviembre de 2009. La sentencia está disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Sentencia_Campo_Algodonero.pdf

⁶Resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de agosto de 2010. La sentencia está disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Sentencia_de_la_Corte_Interamericana_de_Derechos_Humanos_dictada_el_31_de_agosto_de_2010.pdf

⁷Resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 30 de agosto de 2010. La sentencia está disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Sentencia_de_la_Corte_Interamericana_de_Derechos_Humanos_dictada_el_30_agosto_de_2010.pdf

¹Para Isabel Cristina Jaramillo: “La definición que goza de mayor acogida hoy en día, si bien no está lo suficientemente difundida, es la que considera como ‘feminista’ al conjunto de personas, acciones y teorías que asumen un compromiso político con la idea de que dentro de las sociedades contemporáneas las mujeres son las perdedoras en el juego social [...]”. Ver Isabel Cristina Jaramillo, “La crítica feminista al derecho”, *Género y teoría del derecho*, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar, Siglo del Hombre Editores, 2000, p. 33.

²Ver Rosemarie P. Tong, *Feminist Thought: A More Comprehensive Introduction* (Boulder: West View Press, 1998).

³Ver Patricia H. Collins, “Defining Black Feminist Thought” en Linda Nicholson (ed.), *The Second Wave: A Reader in Feminist Theory* (New York: Routledge, 1997).

De acuerdo con los feminismos de la diferencia, estas preguntas sólo pueden pensarse desde el margen y, desde ahí, ser respondidas. Los feminismos minoritarios invitan siempre a aclarar y a ser siempre específicos: cuando se habla de la mujer, ¿de qué mujer se está hablando?



Foto: Laila Laquebaila
Fuente: <http://imow.org/wpp/stories/viewStory?language=es&storyid=113>

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Discurso de la Comandanta Esther ante el Congreso de la Unión proferido el 28 de marzo del 2001. La Comandante Esther –integrante del Ejército Zapatista de Liberación Nacional–habló sobre la situación de las mujeres indígenas. Su voz es indispensable para comprender la opresión y discriminación interseccional en amplios sectores de la población en México, además de que es bello e iluminador. Disponible en: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2001/2001_03_28_a.htm



Programa de
Equidad de Género
en la Suprema Corte
de Justicia de la Nación

El Programa de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como propiciar la transversalización de la misma en su ámbito administrativo, a través de generar ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de
Género del Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del Boletín: Lic. Sandra López Dávalos • sild60@gmail.com

ACTIVIDADES DEL MES

CONFERENCIA

“Reparaciones con perspectiva de género”

en el marco del Seminario “La protección judicial de los Derechos Humanos de las mujeres: Reflexiones sobre la actividad jurisdiccional”

Ruth Rubio Marín,
Centro Internacional para la Justicia Transicional

Martes 3 de enero
10:00 hrs.

Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, Edificio Alterno de la SCJN, 16 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico

Se transmitirá a través de la red en las Casas de la Cultura Jurídica
Se otorgará constancia con el 80% de asistencia

TALLER

“Psicología de la diferencia: el encuentro de los géneros”

Impartido por **Arké, Grupo Psicológico**

6 y 27 de enero de 2012 de 8:00 a 10:00 hrs.
13 y 20 de enero de 2012 de 8:00 a 10:00 hrs.

Objetivo: Reflexionar colectivamente sobre lo femenino y lo masculino, su interacción, relación, vincularidad y reciprocidad.

Auditorio José María Iglesias edificio sede de la SCJN
Pino Suárez No. 2, Centro Histórico

Informes e inscripciones: Lic. Leonor Vega López 5481 4770 ext. 1408.
Cupo limitado

CONVOCATORIA

“Concursos Género y Justicia 2011”

Categorías y premios:

Concurso de ensayo: 30 mil, 25 mil y 15 mil pesos mexicanos al primer, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Concurso de reportaje escrito: 20 mil pesos al primer lugar, 15 mil pesos al segundo y 30 mil pesos al tercero.

Concurso de documental: 50 mil, 30 mil y 20 mil pesos mexicanos al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Cierre de convocatoria:
16 de enero de 2012 a las 15:00 hrs.

Consultar www.equidad.scjn.gob.mx



Curso sobre las
Reformas Constitucionales
en materia de
Amparo y Derechos Humanos

Conferencia inaugural
**El Derecho
Internacional de los
Derechos Humanos**



Dr. Jorge Carpizo Mcgregor

1 de febrero de 2012

Instituto de la Judicatura Federal · 17:00 horas

Se invita a las personas que no se encuentran inscritas al curso sobre las Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos. *Sólo aplica para el Distrito Federal.*

La asistencia no se incluirá en la constancia semestral que expide el Instituto

Registro para asistencia:

Llenar el formato que se encuentra publicado
en la página web del Instituto de la Judicatura Federal: <http://www.ijf.cjf.gob.mx>

** El registro únicamente se llevará a cabo para controlar el número de asistentes.*

Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial, Sidar y Roviroso No. 236,
Colonia Del Parque, Del. Venustiano Carranza, México, D.F., C.P 15960.

Consejo de la Judicatura Federal

Aspectos importantes que es necesario conocer respecto a:

LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE AMPARO

Reformas a los artículos 94, 103,
104 y 107 de la Constitución
Política de los Estados
Unidos Mexicanos.



- 
- La reforma constitucional de 2011 moderniza al juicio de amparo y amplía su protección a los derechos humanos de todos.
 - Ahora, las organizaciones civiles pueden defender, con el juicio de amparo, los derechos colectivos a la salud, a la preservación del medio ambiente o del patrimonio histórico.
 - El juicio de amparo evita la arbitrariedad y obliga a las autoridades a cumplir lo que ordena la ley.
 - El nuevo juicio de amparo extiende su protección a todos y no sólo a quien reclama una ley que viola sus derechos.
 - Cuando una ley se declare inconstitucional, con el juicio de amparo dejará de aplicarse para beneficiar a todos y no sólo a quien lo solicite.
 - Las declaraciones de inconstitucionalidad de leyes, hacen respetar los derechos humanos y las garantías de todos.



Decreto publicado en el D.O.F. el 06 de junio de 2011.



www.cjf.gob.mx



En 2011 trabajamos para:

- **Que nada ni nadie esté por encima de tus derechos humanos**
- **Consolidar el conocimiento de los jueces federales en la aplicación de las leyes y los acuerdos internacionales que los protegen**
- **Fortalecer la supervisión del desempeño de los juzgadores federales**

Informe Anual de Labores

Acercamos la justicia a todos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN